

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
(Matinal)

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUCIO ÁVILA ROJAS

-A las 9:50 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, muy buenos días.

Siendo las 9 con 50 minutos del lunes 21 de noviembre de 2016, en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, encontrándose presentes los señores congresistas siguientes. Señor secretario técnico, sírvase tomar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, presidente; congresistas, buenos días.

Están presentes los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, la señora congresista Gloria Montenegro Figueroa, vicepresidenta; el congresista Edilberto Curro López, el congresista Joaquín Dipas Huamán, la congresista Paloma Noceda, el congresista Edgar Ochoa Pezo, el señor congresista Ángel Velásquez Quesquén, el congresista Vicente Zeballos Salinas; y también habiendo marcado su asistencia el señor congresista Guillermo Bocángel.

El señor PRESIDENTE.— Guillermo Bocángel, está presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ah, correcto. Disculpe.

El congresista Edmundo Del Águila, también; y el señor José Palma.

Existe *quorum*, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la sesión.

Nosotros hemos recibido una notificación de Oficialía Mayor, en el sentido que debemos de tener finalizado esta sesión a más tardar a medio día, a las doce del día, dado que tenemos una visita del primer ministro esta tarde en el Congreso.

Vamos, también, a pedir a los señores congresistas que en esta oportunidad no vamos a ceder el uso de la palabra a terceros, sino exclusivamente vamos a tocar el punto concerniente a lo que es el Orden del Día.

También reiterar que los informes se harán en la sección Informes, y los pedidos en la sección Pedidos; para evitar que haya una descoordinación en el tiempo.

Vamos a pasar a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenemos algún informe que algún congresista desee hacer?

Vamos a tomar nota de los congresistas que desean hacer los informes: congresista Ochoa, congresista Paloma Noceda, congresista Domínguez y congresista Curro.

Bien, tenemos aquí cerrada la sección Informes.

Vamos a pasar a que el secretario técnico informe a través de la presidencia los asuntos que tenga que hacer de conocimiento a esta sesión de la Comisión de Educación.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A través de la presidencia se informa que mediante Oficio n.° 1516 del Minedu, del 16 de noviembre, procedente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, la señora secretaria general [...] Chempén, nos comunica por especial encargo del ministro de Educación que no podrá asistir a la presente sesión por tener que cumplir con actividades propias de su cargo ya previstas con antelación, como tener que participar en la sesión del pleno del Consejo Nacional de Educación; y luego por encargo del señor presidente de la República, tener que acompañar al señor James Chu Yul Soong, líder APEC de la economía china Taipei, por lo que solicita la presidencia de nuestra comisión se tenga a bien reprogramar la fecha para su asistencia a nuestra comisión.

También se informa por disposición de la presidencia de la comisión, que la semana pasada se han recibido nueve proyectos de ley, y que el orden es el que sigue:

—El Proyecto de Ley n.° 581, de la señora congresista Karina Beteta Rubín, por el que propone la ley que modifica la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, e incorpora en sus alcances al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

—El Proyecto de Ley n.° 384, del Poder Ejecutivo, que actualiza el Proyecto de Ley n.° 23/2011, según Acuerdo 19 del presente año, del Consejo Directivo del Congreso de la República, y por el que se propone la ley que prioriza la asignación progresiva de plazas vacantes de docentes de Educación Física en las instituciones educativas del nivel primaria; y se adjunta la autógrafa observada mediante Oficio n.° 128/2012 de la presidencia de la República del anterior gobierno.

—El Proyecto de Ley n.° 376/2016, del Poder Ejecutivo, que actualiza también el Proyecto de Ley n.° 124/2011, según Acuerdo n.° 19 del Consejo Directivo del Congreso de la República, y por el que se propone la ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chíncha, y se adjunta la autógrafa observada mediante Oficio n.° 233 de la presidencia de la República del anterior gobierno.

—El Proyecto de Ley n.° 383/2016 del Poder Ejecutivo, que actualiza el Proyecto de Ley n.° 689/2011-Congreso de la República, según el mismo Acuerdo 19, antes mencionado, por el que se propone la ley que establece el plazo de cinco años para que las universidades procedan a titular como contador público a

los contadores mercantiles que cumplan con los requisitos de ley. Se adjunta la autógrafa observada mediante Oficio n.º 124/2012, de la presidencia de la República del anterior gobierno.

—El Proyecto de Ley n.º 525, del Poder Ejecutivo, que actualiza el Proyecto de Ley n.º 434/2011, según Acuerdo 19, también antes mencionado, y por el que se propone la ley que modifica a la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, adjuntándose la autógrafa correspondiente con Oficio n.º 031 de la Presidencia de la República del pasado gobierno.

—El Proyecto de Ley n.º 548, del Poder Ejecutivo del año 2016, que actualiza el Proyecto de Ley 4544/2014-CR, por el mismo acuerdo antes referido, y por el que se propone la ley que modifica el Decreto Ley n.º 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú, y se adjunta la autógrafa observada con Oficio n.º 080/2016 de la presidencia de la República del anterior gobierno.

—El Proyecto de Ley n.º 595/2016-CR, de la señora congresista Paloma Rosa Noceda Chiang, por el que se propone la ley que modifica a la Ley n.º 27674, ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.

—El Proyecto de Ley n.º 603/2016-CR, del señor congresista Daniel Salaverry Villa, por el que se propone la ley que modifica el artículo 45.º de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria, la Ley 27674 que establece el acceso de deportistas de alto nivel.

—El Proyecto de Ley n.º 615/2016, del señor congresista Javier Velásquez Quesquén, por el que se propone la ley que modifica la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera de sus docentes n.º 30512.

Esos son todos los documentos por informar, presidente **(2)**.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Cedemos el uso de la palabra al señor Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, muy buenos días. Por su intermedio, muy buenos días a todos los colegas y las colegas.

Para comunicar, señor presidente, que el Grupo de Trabajo de Educación Básica, ha sesionado la anterior semana y ha aprobado su plan de trabajo, e invitar a los colegas congresistas, a quienes tuvieran la disponibilidad, el día miércoles empezamos parte de esta jornada ya de trabajo, con el diálogo que tendremos por la mañana con el Consejo Nacional de Educación, para poder identificar el tema del avance del Proyecto Educativo Nacional, su percepción sobre la situación educativa nacional y las perspectivas hacia el 2021.

Por otro lado, señor presidente, por su intermedio informar también la gran sorpresa o decepción, desilusión y alerta que nos ha dado esta semana un medio de comunicación que hoy expresa, además, el diario *La República*, un resumen de dicho hecho; que además sustenta o demuestra que los órganos de

control en el Estado son completamente ineficientes, y que los corruptos estarían dentro de las propias instituciones. Una familia estaría lucrando, estaría robándole al Estado a través del Ministerio de Educación.

Se ha denunciado compras trucadas en la adquisición de computadoras, estaría involucrada una familia peruana en este caso. Sería muy importante, presidente, por su intermedio tomar nota de este asunto para que en la reprogramación que se haga al ministro en su presencia, pueda explicar detalladamente qué acciones está tomando al respecto y cómo es que encuentra el sustento de esta denuncia periodística.

Y, finalmente, en ese mismo sentido sería importante que se incluya en la reprogramación sobre el informe que ha estado publicándose esta semana respecto a unos audios en las que se involucra posiblemente el diálogo del señor Boza con el ministro, que demostrarían, efectivamente, que la situación de los Juegos Lima 2019 no son una situación sobre la cual habría que comprarse el pleito, quién sabe habría que volver a evaluar si realmente teníamos que hacerlo o no.

Y, finalmente, el congresista Canzio por una situación de salud va a demorar, y de hecho él va a solicitar que yo pueda expresar que si fuera posible consultar al pleno para que se pudiera tocar como punto prioritario de la presencia del ministro el tema de las acciones tomadas para solucionar la huelga de los docentes universitarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a dejar claro. Usted en la sección Informes ha hecho pedidos, tres pedidos.

Voy a solicitar que mantengamos el esquema, informes en la sección Informes; y pedidos en la sección Pedidos. Por esta vez lo vamos a pasar los tres puntos que usted ha pedido, como pedidos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, presidente.

Lamentamos la ausencia del señor ministro de Educación Jaime Saavedra, esa mañana, sobre todo después de que se han difundido distintas denuncias en programas periodísticos, tal como lo indicaba el congresista Ochoa, en el programa *Boca Jarro*. Había una denuncia en los últimos días sobre unos audios del expresidente del IPD, señor Francisco Boza, donde se estaría comprometiendo con presuntos actos irregulares en relación a posibles transferencias de dinero al Comité Olímpico Peruano.

Por otro lado, en el programa periodístico *Panorama*, se presenta la presunta compra de computadoras por parte del Ministerio de Educación, por la suma de 146 millones de soles a través del programa de Dotación de materiales de dicho ministerio, utilizando diversas empresas y presuntos testaferros, lo cual ha sido detectado por la Unidad de Inteligencia Financiera, y viene siendo investigado por la Fiscalía de Lavado de Activos.

De igual modo, señor presidente, informar que en reciente comunicado de la Federación Nacional de docentes universitarios del Perú se ha anunciado una movilización nacional para este 24 de noviembre en reclamo a su plataforma de lucha en defensa de la autonomía universitaria, una exigencia de mayor presupuesto para las universidades públicas, la homologación de docentes y otros beneficios laborales, situación de la cual también se tiene que hacer cargo y responder al ministro de Educación como estaba previsto en la agenda de Orden del Día de esta sesión, y que también tratará la titular de la Sunedu.

Por otro lado, informo a usted, señor presidente, que mi despacho congresal ha recibido la preocupación de miembros de la Universidad Nacional San Luis de Gonzaga de Ica, quienes señalan presunta irregularidades en intervención de la Sunedu en el nombramiento de su rector interino Víctor Raúl Gallegos, lo cual también hemos canalizado a través de su presidencia mediante oficio y a través del Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria; no obstante hacemos de su conocimiento por estar presente hoy la titular de la citada Sunedu.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Noceda.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Señor presidente, para informarle referente al grupo de trabajo del cual soy coordinador de universidades superiores. Se llevó a cabo el día miércoles; hemos citado a la señora Lorena Masías. Presentó, también, una excusa debido a su agenda; pero de todas maneras en la sesión celebrada hemos tocado la preocupaciones que hemos venimos recibiendo respecto a la situación de las universidades superiores, y también solicitando la opinión referente a la Ley Universitaria.

El grupo de trabajo ha creído conveniente citarla nuevamente para este miércoles, de lo cual también vamos a informales al respecto; pero hoy día creo que tienen temas puntuales, y también sería bueno tener sus apreciaciones.

También quería informarles, señor presidente, que el día de hoy se iba a llevar la sesión descentralizada en la ciudad de Chimbote, pero por motivos de presencia del presidente de China en este Congreso ha sido suspendido cualquier actividad, por lo cual en la sección Pedidos voy hacer el requerimiento respectivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Carlos Domínguez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a los colegas y a todos los presentes.

Quiero informar en el sentido que mi persona ha asistido a una reunión convocada por los dirigentes de diferentes sectores de la ciudad de Julia, o mejor dicho de la provincia San Román, Juliaca, que pertenece a la Región de Puno.

Prácticamente ya lo tienen ya fijada su medida de lucha para los días 29 y 30 del presente mes, pero ahí están agendando para esa medida de lucha dos puntos importantes, uno concerniente al pueblo el otro concerniente a la educación del pueblo, es por la inseguridad ciudadana.

En cuanto a la educación los estudiante de la Universidad Nacional de Juliaca estarán participando en esa medida de lucha por la situación de que en la universidad supuestamente estarían cometiendo actos de corrupción en cuanto a la administración. Manifestaron de que ha habido malos manejos en cuanto a la selección de personal, movimiento personal. De igual manera en el aspecto pedagógico, estarían dictando clases los jefes de prácticas y no docentes.

Solo eso en cuanto al informe; pero, finalmente, lamenta la ausencia del señor ministro, seguramente ha aceptado, es una [...?] para esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Edilberto Curro.´

Pasamos, luego, a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— ¿Los señores congresistas que deseen plantear algún pedido?

Congresista Paloma, Domínguez. Bien, tenemos los pedidos de Noceda, Zeballos, Montenegro, Domínguez, Andrade, [...?], Curro. Sí.

Tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, presidente.

Reitero lo dicho en la sesión de la Comisión del 7 de noviembre pasado, respecto al pedido de varios padres de familia, para que se evalúe en esta comisión el tema de la fecha límite y edades para poder acceder a las matrículas de los centros educativos, solicitamos a su presidencia que se priorice este tema, porque ya estamos ad portas de culminar este año escolar, y empezar el siguiente, y más niños se verían perjudicados.

Por otro lado, señor presidente, después de la Cumbre APEC, el ministro de Educación ha señalado en los medios de comunicación que buscará implementar la plataforma de *wordplay face book* empezando con una prueba piloto en los 24 colegios de alto rendimiento, con la finalidad de que los maestros de estos colegios de interconecten para luego expandirlos a todos los colegios del Perú.

Al respecto, señor presidente, solicito estemos muy atentos en esta comisión a la implementación efectiva de esta plataforma en beneficio de todos los colegios del Perú, y si es posible que en

la próxima visita del ministro de Educación nos pueda explicar un poco más este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Noceda.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, buenos días; igualmente, a los colegas parlamentarios.

Antes de formular mi pedido, yo no sé, tenemos que esclarecer un poco cuál va a ser nuestra responsabilidad. El congresista Domínguez, ha manifestado que ha sido que ha sido convocado la responsable de Sunedu para el día miércoles; sin embargo, también está siendo convocada para el día de hoy. Y yo no creo que la Superintendente de Educación esté a tiempo completo a disposición de esta comisión, o sea, es una o es otra; y es más, yo quiero ser claro, en la sesión anterior se acordó por unanimidad de criterios, de que esta materia sea abordada por el grupo de trabajo de universidades que preside, justamente el congresista Carlos Domínguez, y extrañamente recibimos la convocatoria, a agenda, citándola para esta reunión. Creo que sería importante, presidente, que en algún momento usted precise o en todo caso coordine con el congresista Carlos Domínguez.

Lo segundo. En la convocatoria se cita al ministro de Educación para que dé una opinión sobre el Proyecto de Ley 469; sin embargo, sobre la misma materia se la cita a la superintendente pero para que dé opinión sobre tres proyectos de ley: el 469, el 256 y el 503; y los tres versan sobre modificaciones a la Ley Universitaria, sin embargo, al ministro solo le pedimos sobre el 469; o sea, ¿hay u un cierto privilegio para el señor ministro de Educación lo que opina sobre un proyecto de ley? Pero esto me provoca todavía algo más, presidente.

Yo le hago una respetuosa invocación de actuar con mucha ponderación, porque ve su comportamiento demasiado sesgado. He revisado esta mañana una serie de proyectos de ley que hay en agenda en esta comisión y fíjese , usted solo pide opinión a la señora Lorena Masías sobre el 469, 256 y 503; sin embargo, sobre el 409 del congresista Ochoa, el 581 de la congresista Beteta, el 494 del congresista Del Águila, el 237 del 15 de Lescano, también lo metemos de Salaverry el 603, están relacionados a modificaciones a la Ley Universitaria. ¿Usted no pide opinión? ¿O es que vamos a pedir opinión sobre tres proyectos ahora y más adelante lo convocaremos nuevamente para que nos dé opinión sobre los cinco proyectos?

El tema es que tenemos que trabajar de manera ordenada coherente y razonada; hablamos de una modificación integral, por parcializada. En este concepto y por eso le insisto en mi preocupación inicial. Solo opinión sobre el Proyecto 469, ministro; pero a la superintendente sobre tres proyectos de ley, y cinco quedan a un lado. No sé qué está pasando con Secretaría Técnica o es disposición de usted, señor presidente.

A efecto de ello, también yo quiero hacer eco de la metodología que usted propuso a esta comisión, vamos a citar a la Comisión

Ordinaria de Educación a los autores del proyecto. Y, efectivamente, lo hizo usted así, pero una sola sesión.

Este es un proyecto importantísimo para la educación superior del país. Y aquí está el autor del proyecto, el congresista Velásquez. En un proyecto anterior usted lo citó a él, lo explicó, me pareció muy bien; sin embargo, debemos empezar en orden; el autor del proyecto tiene toda la autoridad para venir a explicar cuál es el contexto, los alcances, contenidos que lo han determinado alcanzar este proyecto de ley, y esa circunstancia no se ha dado.

Entonces, creo que es cuestión de que nos empecemos a ordenar. Es más, lo planteo como punto de Orden del Día, si usted puede aceptarlo, presidente, para que empecemos con la exposición del parlamentario Velásquez Quesquén, para que nos explique los alcances y contenidos de su proyecto de ley.

Y lo otro, presidente, que fue casi en consenso. Se acordó de que se invite a la responsable del Sineace, creo que lo compartimos acá, y sin embargo, en absoluto se ha considerado en la agenda este aspecto.

Es todo, presidente, cuanto tengo que dar cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Yo entiendo la preocupación del congresista Zeballos, y también el [...] que él tiene; sin embargo, voy a solicitar que el señor secretario haga las aclaraciones correspondientes.

Y, también, para informe de la comisión. El día martes, el presidente de la comisión, del grupo de trabajo, perdón; el responsable del grupo de trabajo informa que la presidenta de Sunedu (3) se ha excusado de participar el día miércoles pasado. Y como nosotros ya habíamos cursado una invitación y había manifestado que se le invitara en otra oportunidad, es que se toma esa determinación dentro de las atribuciones que tiene la Presidencia de esta comisión. Si eso le parece que está fuera de lo normal, usted puede presentar su correspondiente observación.

Señor secretario técnico, sírvase, por favor, informar.

Además, todos, absolutamente todos los proyectos de ley, pasan para informe y opinión de las instancias correspondientes, absolutamente todos, para su conocimiento, congresista Zeballos.

Sírvase informar, señor secretario.

Por supuesto.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Yo le solicité que aclare usted, congresista Domínguez.

Hoy se está citando a la señora superintendente para la comisión ordinaria. ¿El miércoles va a ir al grupo de trabajo otra vez y sobre el mismo tema? O sea, eso tenemos que ordenarlo.

Lo segundo, presidente. Yo lo que le he observado es que hay cinco proyectos de ley que tienen la perspectiva de modificar la Ley Universitaria, y que usted no está considerando en el documento de convocatoria al [...].

El señor PRESIDENTE.— El secretario técnico va a informar, señor congresista.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Pero déjeme terminar, señor. Le estoy explicando. Usted parece que no ha entendido lo que le he dicho.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bocángel.

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).— Muy buenos días, señor presidente.

Con el permiso de usted y con el respeto al congresista Zeballos, yo pienso, congresista Zeballos, que muchas veces tratar un tema con una determinada persona —y a todos se lo digo— en una sola sesión a veces es imposible. ¿Por qué? Porque me doy cuenta que, al final, solo quedamos tres o cuatro en la sesión, ¿no? Es como, por ejemplo, están los colegas de la Fendup, los dejamos al último y luego los estamos escuchando dos o tres personas, y nadie los escucha, inclusive todos los asesores, todos se van. Entonces, esas cosas están sucediendo aquí, en la comisión. Quizás son pocos los que quedan aquí, quizás a veces salimos por un momento a atender a alguien que necesita de nosotros, pero en dos o tres minutos; al final, no escuchamos realmente cómo es.

Entonces, si el congresista Domínguez conversó conmigo, hoy día también y la del miércoles que se citó a la señora Lorena Masías, no es para atacar a la señora Lorena Masías, quizás se quieran tocar cosas puntuales, de tal manera de poner mejoras, escucharla. Porque yo sé que aquí, escucharla todo lo que ella pueda decir, y lo que podamos decir no vamos a poder calar sobre el punto especial de educación superior. Unas recomendaciones que podemos dar sobre la ley.

Acá se está satanizando que se quiere cambiar la ley, que vamos a hacer una marcha. Eso lo conocemos, y lo conocemos en política. Yo no salgo todavía a dar mis opiniones realmente cómo son y de dónde vienen muchas cosas, pero lo que queremos es la mejora sí de la calidad de la educación. No se pretende cambiar en ningún momento la ley, como se está informando, sale en los diarios, una serie de consideraciones.

Pero para no ahondar más y hacer, como dice, cosas mediáticas y quizás un morbo, como se dice, decimos. Yo pienso que la doctora Lorena Masías no va a estar incómoda. Si ella está incómoda, que nos lo diga. No va a estar incómoda en querer venir y conversar sobre muchas cosas que quizás uno se lo pueda decir personalmente, porque una comisión de trabajo ya es más dirigida exactamente al punto, y no para insultarla ni atacar ni nada por estilo, sino es que queremos muchos puntos de decir, que si yo lo quisiera decir me demoraría media hora, una hora. Y quizás a ella le va a convenir estar aquí para escuchar muchas cosas de personas que tendrían que hacer varias cosas.

El mismo ministro Saavedra dicho que hay que hacer algunos cambios a la ley. Por supuesto, y escuchar, o sea, es importante.

Yo creo que en la comisión de trabajo, a la que usted pertenece también, por supuesto, podemos ahí debatir mucho en el campo de la educación superior nada más. No es con el ánimo de decir... Generalmente, cuando se trae a una persona al Congreso se piensa porque es lo malo, lo malo; pero, muchas veces, es malo también que uno pueda ir a su centro y conversar personalmente, no es así. Somos un colegiado, y ese colegiado después traer algunas propuestas de mejora a nuestra comisión y verlo aquí. Ese es el sentido de lo que hace el congresista Domínguez, con quien [...] conversar. No que si hoy día fue citado y ha aceptado, porque el día miércoles no vino, y ha aceptado a bien venir la doctora Lorena Masías, escuchémosla. Y el día miércoles también, pero puntual a lo que queremos. Pero si hay cosas que ya se han tratado, por supuesto, se puede suspender eso.

Eso es simplemente lo que quería decir.

Bueno, ya he terminado, pero doy la interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción.

El señor .— Muchas gracias, congresista Bocángel.

Un poco para reafirmar y poder aclarar cuál fue el sentido de la citación.

El sentido de la citación fue que, en la medida en que el día de hoy, efectivamente, no cumpla con las expectativas o queden algunas dudas para discutir, se citaría a la superintendente. Caso contrario no, caso contrario no se citaría.

Así que esperemos, pensemos en positivo que el día de hoy va a ser una buena jornada, y que el día miércoles no necesariamente tiene que estar allí.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Con esto creo que quedaría zanjado ese punto.

Y también aclarar que a mí me comunicó el día martes que no venía la superintendente, y me hizo llegar por escrito esa preocupación, que no iba a llegar, y por es en razón a eso que hemos tomado la determinación de invitarla para el día de hoy.

Bueno, yo creo que con esto quedaría.

Invitamos a la congresista Montenegro a hacer uso de la palabra.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

En realidad, ya han tocado los temas que tenía incluido en afán de hacer el pedido de esta comisión. Estamos en la Comisión de Educación, y yo creo que debemos dar ejemplo en orden, en disciplina. Muchas veces somos 11 o 12 al inicio de la sesión, y a la hora que termina la sesión somos 3 o 4; igual en las mesas de trabajo.

Yo creo que si tomamos esto con mucha seriedad y a fondo, vamos a optimizar la opinión de nuestros invitados, quienes deben ser tratados como se estila: con mucho respeto y aprovechar el conocimiento, aprovechar que ellos están en la práctica en el día a día para poder enriquecer nuestras propuestas.

En ese sentido, que sea la directora del Sunedu quien decide a dónde, cuándo y cómo va, pero este es un gran espacio para poder aclarar las dudas.

Por otro lado, señor presidente, solamente le pediría incluir a la agenda, cuando venga el ministro, sí una explicación sobre la compra por 146 millones de computadoras, un caso que ya está en la Fiscalía de Lavado de Activos, pero que, sin embargo, nos permite evidenciar los problemas del sector público, no solamente del Ministerio de Educación, y en donde dentro de nuestro rol fiscalizador sí nos compete conocer cómo se evaden procesos y procedimientos de control y de sobre todo de eficiencia en las adquisiciones del Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Montenegro.

Invitamos al congresista Domínguez a hacer uso de la palabra.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidente.

De acuerdo al Orden del Día, por eso es que estamos hoy día en la sección Pedidos, bueno, lo comunicado por mi colega Bocángel es cierto. Nosotros, en el Grupo de Trabajo de Universidades Superiores, hemos venido coordinando estos temas. La idea es acá buscar las soluciones a las consultas que recibimos constantemente de todas las universidades superiores.

En ese sentido, al colega Vicente Zeballos, le digo que estamos trabajando. Me hubiera gustado que usted también esté el miércoles o al menos presente una dispensa, porque lo estuvimos esperando en el grupo de trabajo.

Entonces, creo que en ese sentido hay que coordinar mejor las cosas.

La idea es esta, y lo que dice el colega Edmundo es bien cierto. El día de hoy vamos a escuchar a la señora Lorena Masías y hay algunas dudas al respecto, temas puntuales, va a ser citada para el día miércoles. En ese sentido, presidente, estamos trabajando coordinadamente con la Comisión de Educación, que queremos realmente trabajar coordinada y ordenadamente, que es lo que la población espera.

Estando en la sección de Pedidos, quiero invocarles que debido a la sesión descentralizada que se iba a realizar el día de hoy en la ciudad de Chimbote, solicito a la comisión que esta fecha se re programe, la cual solicitamos que sea el día 5 de diciembre. Entonces, quisiera, por favor, señor presidente, que se considere a la comisión y con el voto respectivo poder establecerse que sea el próximo 5 de diciembre la sesión descentralizada en la ciudad de Chimbote.

Eso es todo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Con la licencia de la congresista Karina Beteta, también de la congresista Leyla Chihuán, saludamos la presencia del congresista Mario Canzio y Gladys Andrade.

Invitamos a hacer uso de la palabra a la congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidente.

Buenos días a todos los colegas congresistas y a todos los que nos acompañan el día de hoy.

Presidente, yo solicito el uso de la palabra, al menos por cinco minutos, para la exbecaria de la Beca Presidente de la República, la señorita Carola Marcela López Astudillo, para que explique la problemática de Pronabec respecto a la beca en mención. Asimismo, se le autorice proyectar un PowerPoint.

Señor presidente, también me aúno a los pedidos de mis colegas que me antecedieron en la palabra, porque también necesitamos que se nos informe acerca de esa compra de computadoras. Porque ¿cómo es posible que a un empleado se le otorgue la facultad de comprar mediante el convenio marco, es decir, comprando el catálogo virtual, tan solo para evitar licitaciones públicas y sin verificar físicamente las condiciones del producto que le serán entregados a los colegios.

Es importante saber cómo actualmente se está manejando el área del Programa Nacional de Dotación de Materiales, debido a que las consecuencias son perjudiciales, no solo para el Minedu, sino para los estudiantes que iban a ser beneficiados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gladys Andrade.

Invitamos al congresista Edilberto Curro a hacer uso de la palabra.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidente.

Como quiera que las universidades actualmente, más que todo los docentes universitarios están en huelga por problemas reivindicativos. De igual manera, existen problemas al interior de cada universidad. Por eso, yo pido un espacio de tiempo para que puedan exponer los problemas álgidos que viene ocurriendo en la Universidad Nacional de Ingeniería, aquí, en la ciudad de Lima, para el docente universitario Alfonso López Chau y para el estudiante Michael Anthony García Huamaní. De igual manera también para los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de Amazonia, para los estudiantes Delcio Chino Sánchez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Con esto termina la sección Pedidos.

Sobre las peticiones de los congresistas Andrade y Curro, estaría sujeto que al final haya disponibilidad de tiempo, dado

que ahora nos han puesto una restricción de tiempo para concluir la sesión.

También vamos, pasando ya al Orden del Día, podríamos tratar muy rápidamente que casi se viene de varios pedidos, de varias bancadas, que se invite adicionalmente, digamos, el ministro de Educación informe sobre el problema de la compra de las computadoras, el problema de los audios de los Panamericanos y otros aspectos que tendrían que ser precisados.

Yo pongo a consideración que esos pedidos, que lo han hecho ya varios congresistas, puedan ser considerados en la invitación que se le va a cursar al señor ministro.

A consideración, si alguien está en desacuerdo.

Bien, yo creo que por acuerdo de esta comisión, vamos a invitar al ministro, ¿les parece?, el próximo 28, sería la próxima semana.

Los que estén en desacuerdo que sea el 28, sírvanse expresarlo.

El señor .- Presidente, una observación.

Entiendo que por cuestiones de plazo, posiblemente, el presupuesto no se discute esta semana, y tenemos hasta el 30 para aprobarlo. Y, al parecer, se va a programar entre lunes y miércoles de la próxima semana.

Antes, como tenemos un pleno largo esta mañana, que el secretario técnico coordine con Oficialía Mayor y tomamos el acuerdo luego.

El señor PRESIDENTE.- Dejaría que se permita la Presidencia tomar la posibilidad de que podamos convocarlo a una sesión extraordinaria, que podría ser el viernes, en caso que Oficialía Mayor determine que la discusión del proyecto de presupuesto sea este lunes, martes y miércoles.

Entonces, yo les pediría esa facultad de poderlo hacer.

Con ese acuerdo, suspendemos la sesión por breves momentos para recibir a nuestra invitada, la señora Lorena Masías Quiroga.

-Se suspende la sesión. (4)

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Reanudamos la sesión.

Como primer punto de esta agenda, tenemos la exposición de la señora Lorena Masías Quiroga, titular de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para los informes de los puntos que se han precisado.

Le vamos a pedir, señora superintendente, que los informes sean estrictamente en relación con los puntos que se le ha solicitado, dado que el día de hoy tenemos una restricción de tiempo, debemos terminar esta sesión a más tarde a las 12 del día debido a que tenemos una visita lista en horas de la tarde.

Puede usted empezar.

Hemos estado viendo sobre algunos objetivos que tiene, se está saliendo de la agenda, de los puntos que se le ha solicitado.

Dado esa restricción, nosotros le pedimos, por favor, que sea bastante puntual en los puntos que se le ha pedido, y luego seguramente se va a abrir el debate de acuerdo a las inquietudes de los miembros de esta Comisión de Educación.

La señora SUPERINTENDENTA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (Sunedu), doña Lorena Masías Quiroga.— Muchas gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, es importante, dentro de esta discusión, poder informar los avances que hay de Sunedu en el tema de la calidad. Pensamos que es un tema de fondo en este proceso de mejora de la calidad en la universidad peruana.

Por tanto, sí le pediría estos minutos para poder explicar estos aspectos, y luego, en todo caso, pasar a la discusión de los proyectos de ley.

Entonces, continuando.

Este es un tema importante de lo que es el objetivo que se está buscando en la mejora de la calidad.

Por un lado que la universidad forme profesionales con competencias para insertarse adecuadamente en el mercado laboral, y por otro lado que desarrollen investigación.

Hemos escuchado el caso de muchas empresas en Perú que contratan jóvenes, pero luego estos jóvenes no tienen las herramientas necesarias para desempeñarse adecuadamente en el ámbito laboral.

Entonces, este es un primer aspecto que se requiere trabajar a nivel de las universidades.

El otro gran aspecto para trabajar a nivel de las universidades es la investigación. Hay muy poca investigación en las universidades del Perú.

Jugando por el número de docentes con doctorado, por ejemplo, o con maestrías de investigación, o también jugando por el número de publicaciones que hay en las revistas académicas, por ejemplo, en Brasil las publicaciones de revistas académicas son catorce veces más de lo que hay en el Perú. Entonces, es otro aspecto importante para avanzar.

De manera que son dos aspectos claves: insertarse adecuadamente en el mercado laboral y el desarrollo de la investigación.

Y en torno a estos objetivos, entonces es que se concentra el trabajo de Sunedu. Y este trabajado está concentrado en lo que es el licenciamiento, la supervisión y los grados y títulos.

Por el lado del licenciamiento, la función ahí está referida a definir las condiciones básicas de calidad. De acuerdo con la Ley Universitaria es competencia de Sunedu definir cuáles son las condiciones básicas sobre las cuales tiene que funcionar la universidad para llamarse de una universidad de calidad. ¿Qué es lo que se requiere para brindar un servicio de educación superior universitaria?

Otra función vinculada con esto es evaluar estas condiciones básicas de calidad en las universidades públicas y privadas con

el objetivo de licenciar universidades. Son los dos ámbitos por el lado del licenciamiento.

Y justamente el proceso de licenciamiento consiste en verificar las condiciones básicas de calidad.

En el tema de supervisión, aquí es importante porque la Ley Universitaria plantea que la supervisión de la calidad es permanente.

Entonces, no solamente se evalúa la calidad al momento de que se ofrece, se evalúa la oferta del servicio académico, pero también en el tiempo se tienen que mantener las condiciones básicas de calidad y, por qué no, mejorarlas también en el tiempo.

Y parte de las funciones de supervisión también es supervisar la transparencia de la información, todo aquello referido, por ejemplo, a los estados financieros de la universidad, o la publicación de los reglamentos de la universidad o de las actas del Consejo Universitario o de la Asamblea Universitaria.

Y también parte de la transparencia es lo que es supervisar el uso de recursos públicos y beneficios tributarios en las universidades. Hay una serie de beneficios tributarios a los que acceden las universidades, ya sean societarias o universidades asociativas. Y lo relevante, desde el punto de vista del Sunedu, es que esos recursos se utilicen para la mejora de la calidad.

Por último, otra gran función está vinculada a todo lo que es el registro de grados y títulos, tal como lo dispone la normativa vinculada con el régimen académico, y también recabar información sobre lo que son las tesis que se producen en las universidades y los trabajos de investigación en las universidades conducentes a un grado de bachiller, maestría o doctorado. Esas son las funciones más importantes de Sunedu.

Si vemos brevemente lo que es la universidad peruana en cifras, tenemos que hay universidades en todas las regiones del país, y estas son tanto universidades públicas como universidades privadas. Son 51 universidades públicas distribuidas en todo el país, y 91 universidades privadas, sumando un total de 142 universidades.

Sigamos.

Entonces, lo que vemos es que hay cobertura de la educación superior universitaria a nivel nacional y también se ha ampliado la cobertura en cuanto al número de jóvenes que estudian en la universidad.

Hoy en día un 30% de los jóvenes estudian en la universidad. Sin embargo el aspecto que falta es la mejora de la calidad por los temas que señalaba al inicio, que muchos jóvenes o no encuentran un trabajo o en el trabajo no tienen todas las herramientas que se requieren para desempeñarse adecuadamente.

Entonces, dentro de este contexto el aspecto, digamos, le compete a Sunedu, que está vinculado con el licenciamiento institucional, que este es un procedimiento en el cual se verifica que todas las universidades públicas y privadas tengan condiciones básicas de calidad para funcionar adecuadamente.

En estos aspectos, digamos, lo que se verifica es que tengan docentes calificados de acuerdo con la normativa, que tengan maestría o doctorado, o que estén en proceso de obtener la maestría o doctorado, que haya una plana docente en la universidad a disposición de los estudiantes para asesorarlos o para investigar, que las universidades tengan laboratorios y talleres, bibliotecas debidamente equipadas y actualizadas, que también haya mecanismos de inserción laboral, tal como bolsas de trabajo, por ejemplo.

Estos son todos los aspectos que están definidos de manera precisa en lo que son un conjunto de indicadores que los llamamos Las condiciones básicas de calidad.

Sigamos.

El procedimiento ha sido definido en normativa aprobada por el consejo directivo de Sunedu, y este proceso, digamos, tarda 120 días hábiles y consta de tres etapas.

Una primera etapa que es la revisión documentaria, que demora en promedio 45 días hábiles. En esa etapa se verifica toda la documentación que acompaña la solicitud de licenciamiento institucional presentada por la universidad.

Luego, si pasa esta etapa de revisión documentaria, va a la siguiente etapa, que es la de verificación presencial, donde un grupo de evaluadores va a la universidad a comprobar que efectivamente los aspectos señalados en la documentación se verifican en la práctica. Esta etapa también dura en promedio 45 días hábiles.

Y si pasa esta etapa ya se va a la tercera etapa, que es la emisión de la resolución, que en promedio tarda 30 días hábiles, y ahí ya le corresponde que el consejo directivo de Sunedu evalúe todo el expediente y tome una decisión sobre el licenciamiento institucional de la universidad.

Este proceso de licenciamiento ha significado un proceso de diálogo entre Sunedu y las universidades justamente para acompañarlas en este proceso, y ha requerido que Sunedu explique a las universidades, a sus autoridades y también a aquellos que están encargados de las oficinas de calidad, en qué consiste este proceso, y también que información se requiere presentar. Para ello se ha hecho reuniones de socialización de la matriz de indicadores, porque nosotros prepublicamos la norma, y eso permitió un proceso de diálogo para discutir con las universidades los indicadores antes de la publicación final del reglamento.

Adicionalmente, luego de publicado el reglamento, se ha tenido siete presentaciones del modelo de licenciamiento. También se han presentado, se han realizado 31 sesiones de orientación y se han realizado 50 sesiones de preguntas y respuestas sobre la presentación de la solicitud de licenciamiento institucional, digamos, más en detalle.

Todos estos talleres y reuniones se han realizado en 14 regiones del país, dialogando casi dos mil autoridades universitarias y otros representantes del sistema.

Hemos ido, digamos, a todas las regiones que están ahí señaladas, desde Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, San Martín, Tacna, Puno, Piura.

Entonces, ha sido un diálogo bastante extenso para explicar el proceso de licenciamiento.

Dentro de esto, ¿cuáles son los avances de lo que es el proceso de licenciamiento?

Dado que son 142 universidades, establecimos un cronograma donde cada trimestre, en promedio, 15 universidades presentaban su solicitud de licenciamiento institucional. Y este cronograma empezó en enero de este año y termina en diciembre del 2017.

A la fecha, las 62 universidades que estaban previstas para presentar su solicitud de licenciamiento institucional, en el presente año, lo han hecho. De estas 62 universidades que han presentado su solicitud. **(5)**

También hay que agregar a este grupo 14 universidades que les correspondía presentar su solicitud en el 2017 y lo han hecho en el 2016, entonces, hay un total de 76 universidades que ya han presentado sus solicitudes de licenciamiento institucional.

Entonces, esto demuestra el interés que tiene las universidades por someterse a este proceso de licenciamiento institucional y a este proceso de evaluación de la calidad. De las 76 universidades son 23 públicas y 53 privadas. Y este grupo de 76 universidades del Grupo I que son las que presentaron sus solicitudes en febrero de 2016 ya hay siete universidades que han obtenido su licencia institucional que son las que están listadas en la diapositiva. A la fecha hay 50 universidades que están siendo evaluadas. De estas 50 una ya está en la etapa de resolución que ya corresponde la discusión y evaluación en Consejo Directivo y hay 18 que ya han pasado a un plazo de adecuación, o sea, están en un plan de mejora de la calidad y están en proceso de trabajar este plan de mejora de calidad que les permita cumplir con las condiciones básicas de calidad.

Por el lado de supervisión, ¿cuáles son los avances? En este aspecto se ha priorizado todo lo que es el proceso de adecuación de universidades públicas a la ley universitaria y en el marco de la autonomía, digamos, cuál es la responsabilidad de la universidad en este proceso de adecuación está detallado en la presentación, pero en esencia es elegir a los miembros de la asamblea estatutaria responsables de elaborar el estatuto de la universidad y luego elegir a las autoridades que van a gobernar la universidad y esta elección mediante el voto universal y directo de los estudiantes y de los docentes, mantener en esencia la responsabilidad de la universidad.

Por el lado de Sunedu no interviene en el proceso de elección de autoridades, porque eso le corresponde a los estudiantes y docentes y lo que hace Sunedu es supervisar la conformación del comité y que las elecciones se realicen de acuerdo a la ley universitaria. Una vez que el comité electoral ya se pronunció sobre un proceso electoral este comité envía a Sunedu un informe del proceso de elecciones para la evaluación expos de acuerdo a

la verificación que se haya realizado según la ley universitaria, según lo dispuesto en la ley universitaria.

Y el otro rol que tiene Sunedu es registrar las firmas de las autoridades ganadoras de la elección. Por el lado de la ONPE ellos están a cargo de ofrecer la asesoría técnica legal en materia electoral al comité electoral, entonces, la ONPE asesora al comité electoral de la universidad para asegurar que se dé la elección en un marco de transparencia. Y a la fecha, hay 28 de 31 universidades públicas que han realizado elecciones de autoridades por voto universal, entonces, es un gran avance que ya tengamos 28. La semana pasada también ha habido elecciones en una universidad adicional en Abancay, o sea, que en realidad hay 29 universidades donde se ha realizado elecciones por voto universal de estudiantes y docentes.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, por favor. Estamos excediéndonos del tiempo ya vamos por los 17 minutos y le pido, por favor, que termine en dos minutos.

La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), profesora Lorena Masías Quiroga.— Voy avanzar y ya estoy próximo a terminar. Es importante el tema de las comisiones organizadoras, porque yo he señalado que hay 31 universidades públicas que están obligadas a hacer elecciones mediante voto universal. Estas son universidades que ya cuentan con una cantidad adecuada de docentes en la categoría de principal, auxiliar y asociado como para participar de la vida universitaria y poder elegir autoridades o de ser autoridades.

En el caso de las universidades con comisiones organizadoras son universidades públicas que aún están en proceso de formación y no tienen un suficiente número de docentes principales o asociados o auxiliares para poder conducir el proceso de elección. Estas universidades igual se encuentran en distintos lugares del país y se puede decir como estas son universidades públicas en realidad el promotor de estas universidades es el ministerio de Educación. Este es quien se encarga de acompañar con estas universidades para que estas universidades desarrollen un plan institucional para poder ofrecer el servicio educativo universitario donde se exponga claramente cuáles son los objetivos de la universidad y cómo van a avanzar así ese proceso en el cual lograrán elegir directamente a sus autoridades. Ese proceso lo realiza el Ministerio de Educación y en la norma que emitió el Ministerio de Educación solicitó a estas universidades que presenten un plan institucional de desarrollo o plan institucional universitario donde se exponga claramente cómo van a hacer para desarrollar, cuáles son sus objetivos, cuáles son las carreras que van a desarrollar y en qué tiempo.

Entonces, todo eso es un aspecto que se desarrollan estos documentos, estos planes. Y hay 20 universidades con ley de creación de las cuales 11 tienen estudiantes, hay 9 que no tienen estudiantes. Estas universidades también están, hay 10 que están dentro del plan del cronograma de presentación de las solicitudes. Las otras 10 se pueden presentar en cualquier

momento y estamos en ese proceso. Ya hay seis universidades que con comisión organizadora que han presentado su solicitud de licenciamiento y es importante también, tal como lo establece la norma, que la solicitud de licenciamiento se vea acompañada por el plan institucional de desarrollo para que esté claro cómo van a avanzar en ofrecer el servicio educativo, cómo van a avanzar en ofrecer las carreras, cómo van a ir progresivamente ofreciendo el servicio educativo.

Y ya para terminar, para seguir adelante algunas cifras sobre la atención al ciudadano. De enero a octubre 2016 Sunedu ha tenido atención al ciudadano en tres canales. El canal presencial con más de 11 000 atenciones, en el canal virtual con casi 25 000 atenciones y en el canal telefónico con más de 29 000 atenciones.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, señora Lorena con todo respeto. A usted se le ha cursado el oficio n.º 355 con cinco puntos específicos y usted no ha tocado ninguno de los puntos y se ha ido ya más de 20 minutos en general. La idea es que conocemos lo que está en la ley universitaria. Le pido, por favor, con todo respeto, que empiece a responder lo que se le ha solicitado con oficio n.º 355, gracias.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente una cuestión de orden, permítame presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Quiero entender que la señora Lorena Masías está dando un informe situacional y un enfoque macro para arribar a cuestiones particulares. A nosotros nos interesa cuál es el estado situacional y el avance que tiene la nueva ley universitaria, o sea, no son cuestiones intrascendentes, son de suma importancia.

Y lo segundo, presidente. Usted cuando la convoca no le dijo tiene usted 20 minutos, se entiende que era un tiempo bastante amplio. Es más, es un tema tan importante discutir sobre la ley universitaria que no podemos sesgarlo a una cuestión de tiempo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso que siga exponiendo y lo podemos convocar para mañana a una sesión extraordinaria para continuar con todo el tiempo que queramos, tendrá que ser así, entonces, puede tomar el tiempo que usted disponga y nosotros vamos a tener que reprogramar esto para el día de mañana en una sesión extraordinaria.

La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), profesora Lorena Masías Quiroga.— Muchas gracias, señor presidente, continúo con la presentación.

Entonces, además de la atención al ciudadano, también es importante señalar que se han optimizado los trámites en términos de tiempo y recursos para el ciudadano. Por ejemplo, un trámite que es muy común el ciudadano que se acerque a Sunedu a solicitar la constancia de inscripción del título. Este trámite antes costaba 30 soles, hoy cuesta nueve soles; antes se tardaba

cuatro días y hoy se otorga en el día. Otro ejemplo, digamos, de optimización de trámite es la constancia de verificación de la firma de la autoridad que está en los diplomas. Antes este trámite costaba 30 soles, hoy cuesta 18 soles; antes tardaba dos días, hoy tarde un día. Adicionalmente, estamos trabajando en los próximos días haremos un anuncio importante con respecto a las constancias y vamos atender las constancias en línea. Es decir, cualquier ciudadano desde una cabina de Internet o desde una oficina o desde su casa va a poder obtener la constancia en línea, entonces, este es un gran avance que está haciendo Sunedu para que los ciudadanos puedan acceder a este servicio que es la constancia en línea.

Entonces, es importante también, porque antes muchas personas tenían que viajar desde lugares alejados del país a Lima para solicitar esta constancia y ahora, tal como dije, lo van a poder obtener a través de Internet desde cualquier parte del país o del extranjero. Antes se tenía que hacer el pago en un banco, ahora a través del sistema de constancia en línea se va a poder hacer el pago a través de Internet con el sistema Visa. Entonces, de esta manera se facilita enormemente para el ciudadano el acceso a estas constancias que hoy en día se solicitan para hacer algunos trámites como, por ejemplo, el Serum.

También estamos trabajando para lo que es simplificar el registro de títulos del exterior. Antes se solicitaba la apostilla de La Haya en el diploma, hoy en día en los casos en que Sunedu pueda acceder al Registro de Grados y Títulos de las universidades extranjeras se va a poder prescindir de la apostilla de La Haya. O sea, por ejemplo, si Sunedu puede acceder a la información de una universidad de Estados Unidos de los estudios y del diploma que haya obtenido esta persona ya no es necesario que esta diploma venga apostillada, entonces, eso también facilita.

El otro aspecto que se está simplificando era que los certificados de estudio también era obligatorio presentar los certificados de estudio para el trámite. Hoy en día los certificados de estudio únicamente se va a solicitar cuando de la información que haya en el diploma no sea suficiente para poder determinar el grado académico o título profesional.

Otro aspecto que también implica una simplificación es el que está referido a que si los diplomas fueron emitidos en un idioma distinto al español se requería una traducción realizada por un traductor reconocido por Relaciones Exteriores. Ahora se está simplificando esto y basta con un traductor colegiado certificado. Y el otro aspecto que también abone en este sentido es que antes era necesario presentar copias legalizadas por los notarios y ahora basta con copias simples.

Entonces, esto que se ha expuesto es un gran avance en la simplificación de trámites y que beneficia a los ciudadanos que acceden a estos servicios.

En cuanto a lo que es la ley universitaria, Sunedu está dialogando con diversos actores, **(6)** tal como el Consejo

Nacional de Educación, la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (Fipes), y representantes de algunas federaciones de estudiantes. También tenemos planeado reunirnos con la Asociación Nacional de Universidades Públicas, y otros actores.

Y todo esto con la idea de escuchar sus comentarios, sugerencias sobre qué es lo que se requiere para seguir avanzando en este proceso de mejora de la calidad en la universidad peruana. Y dentro de este proceso de política de aseguramiento de la calidad, no hay que olvidarnos que los grandes beneficiarios de esta mejora de la calidad son los estudiantes, ellos son los que acceden al servicio educativo universitario, y cualquier mejora de la calidad va a redundar en un beneficio para ellos.

Y por eso también es importante continuar este proceso de diálogo con los estudiantes y escuchar también sus comentarios y sugerencias.

Hasta aquí es lo que tengo para informar y estoy abierta para escuchar todas las preguntas y comentarios y sugerencias que pueda haber.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Nuevamente le solicito que precise la información que se le ha solicitado, si no tiene la copia, ahí va alcanzar la copia que usted ha dado respuesta con otro oficio, esa es la agenda de esta sesión.

El congresista Velásquez Quesquén, desea hacer uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muy buenos días, señora Masías, bienvenida a la comisión.

Tengo entendido que dentro de la materia que se le había pedido a la señora jefa de la Sunedu que pudiera explicar a la comisión estaba referido a un proyecto de ley que mi bancada ha presentado, y ella ha sostenido que ese proyecto de ley es un retroceso a la reforma universitaria.

Me gustaría que ella pudiera ilustrarnos de qué manera el proyecto de ley es un retroceso, eso supone que desde que se dio esta ley hace dos años hay un avance. ¿Y cuál era el objetivo de esa reforma?, la excelencia académica.

Entonces quisiera saber, me alegra, me parece muy bien que han reducido plazo de trámites, pero me gustaría saber porque voy a pedir una intervención central sobre lo que ella ha expuesto sobre el avance de la ley, me gustaría que ella nos pudiera precisar por qué es un retroceso, o mejor dicho en que hemos avanzado en estos dos años de la vigencia de la nueva Ley de Reforma Universitaria.

El señor PRESIDENTE.— La inquietud del congresista Javier Velásquez la veremos en el momento que está estipulado.

Nosotros hemos solicitado a la Sunedu opinión de nueve proyectos de ley y a la fecha ninguno de los pedidos ha sido absuelto. Por

eso le pido nuevamente a la señora Lorena que dé respuesta puntual a lo que se le ha solicitado con oficio.

Lo que ha hecho acá es una exposición global, pero necesitamos que usted responda sobre esa problemática porque esa es la preocupación de esta comisión.

Congresista Edgar Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Solamente para solicitar a su presidencia, la propuesta del congresista Velásquez todavía no ha sido presentada ni sustentada en la comisión. Sospecho, por eso le pido la aclaración, si no ha sido presentada en la comisión cómo podríamos empezar a dialogar y a debatir.

Entiendo que en término de procedimiento lo primero sería escuchar la propuesta del congresista Velásquez Quesquén y sobre esa base comenzar a dialogar, salvo esté en error.

El señor PRESIDENTE.— Debo poner en conocimiento que la propuesta del congresista Velásquez no está en agenda para discusión, está para opinión de la superintendente, así como se le ha solicitado de nueve proyectos de ley referidos a la Ley Universitaria. Usted conoce cuáles son, porque se le ha hecho llegar por escrito.

Entonces yo le pido, nuevamente, con todo respeto, por favor, empiece usted a responder el punto 1, que se le ha solicitado.

La señora SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), profesora Lorena Masías Quiroga.— Muchas gracias.

El punto uno lo leo, la situación de conflicto en las comisiones organizadoras y de gobierno en las universidades.

Me parece que ha quedado claro de la presentación que las comisiones organizadoras de las universidades que están en esta etapa avanzando hacia una institucionalización, es el Ministerio de Educación quien acompaña a estas universidades en ese proceso de desarrollo institucional, el Ministerio de Educación, como promotor de las universidades.

Y también es el ministerio el que designa a las comisiones organizadoras que dirigen este proceso de desarrollo en la universidad, cada comisión organizadora está compuesta por un presidente y dos vicepresidentes, cada uno en el ámbito académico o de investigación y que dirigen la marcha de este proyecto de universidad.

Entonces es el Ministerio de Educación el que está a cargo de la designación de las comisiones organizadoras, y también está cargo de acompañarlos en este proceso, y el rol de Sunedu en este caso es el de evaluar las condiciones básicas de calidad. Una vez que ya las universidades han avanzado, ya tienen un plan de desarrollo institucional, lo que hacen ya vienen a Sunedu y presentan su solicitud de licenciamiento institucional.

Y otro punto importante es que el proceso de mejora de la calidad es un proceso gradual, no es un proceso en que de la noche a la mañana se va a conseguir la mejora de la calidad en

la universidad. Y eso está plenamente reconocido en la propia Ley Universitaria cuando establece que el proceso de licenciamiento es gradual y ello lo ha reconocido la normativa de la Sunedu, aprobada por el consejo directivo, donde lo que se establece es un cronograma de dos años para que todas las universidades se adecuen a las condiciones básicas de calidad.

Por ejemplo, en noviembre de 2015 Sunedu emitió la normativa vinculada con el procedimiento de licenciamiento institucional, incluyendo no solamente el procedimiento, pero también las condiciones de calidad, y dio un plazo de dos años a todas las universidades para que avancen en este proceso. Y parte de los avances los he explicado en la presentación, ha incluido tener este proceso de discusión con las universidades sobre qué cosa es la calidad en las universidades, o sea ha habido un diálogo con las universidades, se ha recogido la opinión de las universidades para elaborar esta matriz de condiciones básicas de calidad, para luego ser discutido y aprobado en el consejo directivo de Sunedu.

Y lo que he presentado es lo que hemos avanzado, ya hay 76 universidades que han presentado su solicitud de licenciamiento institucional, incluso hay 14 universidades que han adelantado su solicitud, mostrando el interés que hay por el lado de las universidades.

Sunedu hubiera podido decir que todas las universidades tenían que presentar su solicitud en febrero 2016, sin embargo ello no hubiera sido adecuado, porque las universidades requieren un tiempo de preparación, y también porque operativamente es más complicado poder revisar 142 solicitudes de licenciamiento.

Por eso es que se estableció este proceso ordenado y gradual para recibir las solicitudes y para que las universidades se vayan adecuando a las condiciones básicas de calidad.

Entonces si es importante ahí señalar que este es un proceso continuo, estamos en pleno proceso de evaluar a las universidades, por ejemplo hay 50 universidades que están en pleno proceso de evaluación, y ya hay 18 universidades que han manifestado su interés de tener un plan de trabajo para adecuarse a las condiciones básicas de calidad y alcanzarlas.

Esos son los logros que hay que mostrar por el lado de la calidad en particular.

El señor PRESIDENTE.— Perdone que la interrumpa.

Se le ha solicitado, dice textualmente, la situación se conflicto de las comisiones organizadoras y de gobierno de las universidades, caso de la UNAC de Juliaca, y caso específico de la Universidad de Madre de Dios que acá están los congresistas Figueroa y Curro, nosotros le hemos corrido traslado de la problemática, donde hay denuncias de corrupción, fallas administrativas en el nombramiento de docentes, etcétera, y usted no está respondiendo absolutamente nada, usted está yéndose por otro lado.

Usted sabe a qué universidades, porque no solo son esas dos, señora superintendente. Yo le pediría que se ciña a esos puntos.

Quiero dar la bienvenida a los congresistas Modesto Figueroa, Milagros Salazar y Karina Beteta.

Desea hacer uso de la palabra la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Solamente habiendo invitado y saludando a la señora Lorena, no sé si dentro de esa invitación y a problemática se ha solicitado referente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que yo hice pública la denuncia y la he presentado a su comisión, y la señora Lorena también tiene perfectamente conocimiento de las diversas denuncias que han ingresado por parte de docentes, el sindicato, y también por mi despacho.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Por favor, hay la inquietud, usted conoce la problemática porque hemos corrido traslado de toda la documentación, que son expedientillos que nos han alcanzado, y usted nos está informando de otra situación. Nos referimos específicamente a la problemática que hay en las universidades. El congresista Figueroa ha manifestado incluso que se corre serios peligros, no solo que se paralice sino de la propia vida de las personas que están en la Universidad de Madre de Dios.

Tiene el uso de la palabra el congresista Modesto Figueroa.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los colegas y un saludo a la presidenta de la Sunedu

Efectivamente, en mi región hay un grave problema, menos mal y gracias a Dios ya tomaron la batuta los mismos rectores que dieron la solución ayer. Entonces, posiblemente mañana ya estén retomando esta situación.

Pero la actuación de Sunedu ha sido pésima, solamente han ido de visita, han tomado notas, y esto es vergonzoso, no podemos permitir una entidad que maneja tanto dinero, que se da el lujo de pagar buenos sueldos y solución cero.

Ahora, hablamos de calidad yo le escucho a la señora que habla de calidad ¿en qué planeta vivimos o alguien se ha enterado que hay calidad educativa?, ¿dónde está qué calidad?, no tenemos ninguna calidad educativa...

El señor PRESIDENTE.— Voy a suplicar a los asistentes que mantenga la cordura, por favor, estamos en una sesión.

Continúe, congresista Figueroa.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Gracias, señor presidente.

Y si hablamos de calidad estamos retrocediendo, en qué estamos, quisiéramos ver esa calidad educativa que haya en las universidades, cuando vemos paros, huelgas, cuando muy bien (corte de grabación), de buscar soluciones al problema, pero vemos que su posición es negativa-.

Yo le pido a la señora Lorena que tenga una creatividad, o si no tiene capacidad, mejor que dé un paso atrás y que se busque un profesional capaz de solucionar los problemas del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez. (7)

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, yo quería hacer una intervención, no sé, quisiera que por orden, ya terminó su exposición la señora Masías para poder intervenir.

Como lo ha dicho el congresista Zeballos, la presencia de la señora Masías es muy importante, y quiero dejar muy en claro, no está en cuestión la calidad y la trayectoria profesional de la señora Masías, y quiero en mi intervención, presidente, algunos han sostenido que el proyecto de ley o la posición que tenemos es para favorecer a las universidades privadas, al contrario, yo sí creo que el funcionario que ha venido del Banco Mundial a dirigir la educación en el Perú, lo que pretende es asfixiar la universidad pública para generar un mercado más competitivo para las universidades privadas; y, lo voy a explicar por qué, con el respeto que me merecen los señores congresistas. Por eso, nosotros no vamos a retirar el proyecto de ley y espero que como estamos en la edad de la razón y no de la rabia, que sean ideas las que se contrapongan con ideas.

El Ministro de Educación, que no tiene la valentía de venir al Congreso a decir, a sostener, lo que hace que en algunos medios de comunicación, algunos de sus operadores políticos, como un general en retiro, que fue el que promovió esta ley a *manu militari*, pisoteando lo que nosotros siempre hemos sostenido, que la ley que se dio era tan abierta, que lo único que iba a dejar era, liquidar la autonomía de la universidad en desmedro de las universidades públicas. Y, lo voy a presentar con ejemplos.

Fíjese usted, la Ley Universitaria, la 23733, que se dio en el gobierno de Fernando Belaunde Terry, presidente demócrata, cuya presidencia de la Comisión de Educación fue dirigida por un rector de una trayectoria impecable, como fue el maestro Luis Alberto Sánchez, esa ley tuvo un consenso y tenía por finalidad básicamente definir el concepto de lo que es universidad. La universidad no se concibe en ninguna parte del mundo, si es que no es la expresión y garantía del pensamiento, pero libre, del pensamiento libre, por eso es que nosotros siempre, no de ahora; una de las banderas que enarboló el jefe de mi partido Víctor Raúl Haya de la Torre fue, la Reforma de Córdova, cuyo principio fundamental era la autonomía universitaria, por eso cuando se dio la Ley 23733, que dígame de paso nosotros estamos de acuerdo que debería ser replanteada porque han pasado 30 años, el mundo ha cambiado, hay nuevas herramientas, nuevos procesos que hay que incorporarlos, pero de ninguna manera renunciando a la autonomía universitaria.

Por ejemplo, la ley anterior establecía claramente que las universidades nacen o son suprimidas solo por ley, hoy día la Ley Universitaria ha establecido que la Sunedu, un órgano

administrativo, con una resolución administrativa puede cerrar una universidad, esa es la diferencia. O sea, que si la Universidad de San Marcos no logra pasar los requisitos de Licenciamiento, con una resolución administrativa de la Sunedu, como una falta grave, muy grave, pueden cerrar esa universidad.

Entonces, nosotros estamos acá y lo vamos a sostener aquí en el Pleno, la defensa de la autonomía universitaria, del pensamiento libre, y el pensamiento libre nosotros lo entendemos como la comunidad de este esfuerzo que hacen profesores, alumnos y los graduados.

La doctora Masías y algunos miembros del Sunedu vienen de importantes universidades, le reconocemos su capacidad profesional, pero de la universidad en la que ella hace su doctorado no ha existido, nunca ha existido una Sunedu, las mejores universidades del mundo, Harvard, la de Chicago, la de Yale, ni siquiera pasa por la idea de esos estados que haya una Sunedu, un órgano administrativo de cuatro o cinco burócratas ilusionados que son los que van a generar los lineamientos, las matrices de investigación, como lo voy a explicar ahora. No por culpa de la señora Masías, no por culpa del actual grupo que dirige la Sunedu, sino porque la ley fue hecha con trampa, la ley fue hecha con trampa, cuando la Constitución garantiza la autonomía de la universidad no lo hace porque le quiere dar un privilegio, algunos han dicho, pero si el Estado regula la salud, como no va a regular la educación, fíjense ustedes.

El artículo 9° de la Constitución, qué dice el artículo 9° con relación a la salud. "El Estado determina la Política Nacional de Salud", claro que es su obligación del Estado.

Pero, cuando se refiere a la Educación Universitaria, cuando se refiere a la educación básicamente, la actual Constitución ya no habla que el Estado determina la Política Educativa, sino dice: "la coordina".

¿Por qué?, porque tiene que ser coherente que el Sistema Universitario tiene autonomía de gobierno, tiene autonomía académica, tiene autonomía administrativa.

Entonces, a partir de ahí nace esta distorsión que hoy día la Sunedu ha hecho ahora, tenemos que revisar esta ley porque dicen, se quieren tumbar la Sunedu, o sea, la Sunedu hoy día, en dos años ya incorporó la excelencia académica.

Por qué, le preguntaría a la señora Masías, de las cinco o siete universidades que se han licenciado, todas son privadas, todas son privadas, y se han licenciado las que más cobran, las universidades que cobran tres mil, cuatro mil soles, claro, para tener la élite.

A ver, que me diga, ¿qué universidad pública se ha licenciado?, la que nos llena de prestigio, la Universidad Nacional de San Marcos, que tiene más de 400 años de existencia, no se puede licenciar, porque no tiene los recursos para licenciar, y saben qué quiero decir, señor presidente, toda reforma de esta naturaleza tiene que generar un compromiso político de quien la pone en marcha; no le han puesto un centavo a las universidades,

quieren generar excelencia académica, en un momentito, yo voy a traer un trabajador [...] gana más que un profesor principal de una universidad, eso es lo que se ha generado ahora y se les está regateando a nuestros profesores, a los que nos hemos formado en universidades públicas, porque no hay que avergonzarse. Yo vengo de una universidad pública, y sé de los esfuerzos que hacen los docentes para procurarse de los conocimientos para que seamos buenos profesionales.

Pero, a ver, qué derechos hay, presidente, tanto que se habla que es un retroceso a la ley, por si acaso el proyecto que hemos presentado es abierto para mejorarlo, para de repente buscar un mecanismo de acercamiento, pero lo que no puede seguir, o modificamos la Constitución, le retiramos la autonomía a la universidad o garantizamos que la universidad sea autónoma y que el pensamiento sea libre.

Voy a demostrar con los documentos que ha emitido la Sunedu, para ver como hoy día hay un intervencionismo, claro que tenía que ser así, porque quien montó esta ley fue un operador político que era militar, y lo que nosotros tenemos que defender es la autonomía, especialmente de las universidades públicas.

Por ejemplo, de repente estoy equivocado, mire, un Asistente Administrativo de la Sunedu, en la Unidad de Abastecimiento gana cinco mil ochocientos treinta y siete soles, un Coordinador Profesional de la Dirección de Fiscalización, gana catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve, hay que dejar de ser parlamentario mejor, vamos a ser funcionarios de la Sunedu.

Un Asistente Administrativo II, o sea, un técnico de nuestro despacho, gana seis mil ochocientos veinticinco; y nuestros maestros docentes de las universidades públicas están haciendo su huelga porque no se les quiere homologar.

Yo les quiero decir que podemos retirar todos los artículos que hemos planteado, pero lo que tienen que tomar este Congreso, es ponerle un plazo al gobierno para que haga la homologación, tenemos que pasar primero, si queremos hacer una verdadera reforma, homologando los sueldos de nuestros maestros universitarios.

Pero, presidente...

Me pide una interrupción el congresista Modesto Figueroa, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Figueroa, tiene el uso de la palabra, la interrupción.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Muchas gracias, señor Velásquez, muchas gracias, señor presidente.

Pareciera que Sunedu se ha formado con fines de lucro, una institución para lucrar, vemos unos profesores por ejemplo de tercera categoría ganan seiscientos soles, es vergonzoso eso, por favor, en qué planeta vivimos, tenemos que ser justos, estamos escuchando [...] el congresista Velásquez donde los señores de Sunat se jactan de ganar unos buenos sueldazos cuando

el pobre profesor que va sacar un profesional que va a servir al país entero está ganando seiscientos soles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Repito, este no es un tema personal, este es un diseño de la ley, y no es verdad que la ley tuvo un alto consenso, esta ley fue armada y organizada a última hora ya del gobierno del señor Humala, que fue promovida por la bancada Nacionalista y sus aliados de ese entonces, que algunos todavía hay aquí en este Congreso; pero, me gustaría que con razones nos puedan [...?]

¿Por qué estamos en contra de la conformación de la Sunedu?, fíjese usted, señor presidente.

Se dice, que nosotros queremos volver al sistema anterior, mentira, las autoridades que han sido elegidas democráticamente con la vigencia de la ley se reconocerá, tiene que reconocerse su designación, primero, porque la ley no tiene efecto retroactivo, pero lo que no podemos permitir como parlamentarios es lo que está sucediendo ahora.

Por ejemplo, la conformación de la Sunedu, de acuerdo a esta ley, de acuerdo al artículo 17° dice: "El Consejo Directivo lo preside una persona, un profesional propuesto por el ministro de Educación, por resolución suprema".

O sea, con el respeto que me merece, abstrayendo de la señora Masías, que respeto su trayectoria profesional, elegido a dedo por el Poder Ejecutivo, el Jefe de Concytec elegido a dedo por el Consejo Directivo.

Dice, se ha cuestionado, la propuesta de la bancada aprista pretende que los rectores vuelvan a controlar, que sean jueces y parte, acaso la ley actual no establece que se incorporan dos profesores universitarios de las universidades públicas y uno de las privadas.

La trampa y la diferencia está, que donde tiene mayoría el Poder Ejecutivo es en esta conformación porque dice: Dos personalidades, o sea, que un profesor principal que tiene 20 años, que es profesor principal no es personalidad, sino las personalidades que escoge el ministro de Educación. O sea, las dos personalidades que elige el Ministerio de Educación: La Jefe de la Sunedu y el de Concytec, son cuatro, tienen mayoría.

No hay presidente, presidente, no hay una experiencia, y ojalá con el respeto que me merece, de repente me van hablar del tema de Colombia, en Colombia hay una especie de Sunedu, pero de los 10 integrantes, 7 son rectores de las universidades. Solo acá se quiere vender el argumento de que el fracaso del Sistema Universitario es culpa de la comunidad universitaria, mentira, ¿cuántos miles de soles le ha dado el gobierno del señor Kuczynski, del señor Humala, a la universidad para poner en marcha esta reforma?, ni un centavo, más le dan al Programa Beca 18, que la mayoría de ese presupuesto se lo llevan las universidades privadas.

Entonces, el propósito es asfixiar a la universidad pública, yo vengo de una universidad pública y por eso defendiendo la autonomía universitaria, y creo, señor presidente, que lo primero que tenemos que hacer y el proyecto apunta, es a reconfigurar la conformación del Sunedu, que tiene que ser gente vinculada a la comunidad universitaria. Si la propia ley reconoce que pueden ir tres profesores, dos de las universidades públicas y una de las universidades privadas, por qué no hacemos una composición más democrática.

Esta Sunedu hoy día responde a los designios del gobierno, nosotros queremos una universidad que trascienda los gobiernos, universidades del Estado peruano, no del gobierno de turno, por eso es que hemos planteado y defendemos el proyecto de ley, señor presidente.

Además, quiero decir algo, ¿por qué tenemos que precisar?, porque la ley no ha sido muy clara en las funciones que hoy día tiene la Sunedu, la Sunedu hoy día ha vulnerado la autonomía de gobierno, la autonomía administrativa, hoy día es una vergüenza, hasta para investigar la Sunedu está generando lineamientos y parámetros de investigación, y no lo digo yo, de repente el documento que he bajado de la web. Mire lo que dice el Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación que ha promulgado la Sunedu:

La Constitución dice que las universidades tienen autonomía normativa, ¿cierto?, han dictado este Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación, en la Disposición Complementaria Final Cuarta, qué dice: "Las universidades, instituciones, escuelas de educación superior, deben adecuar su normativa interna al presente reglamento".

O sea, hoy día las normas de las universidades que deben ser autónomas, tienen que estar sometidas a lo que establece el Reglamento, que han dado cuatro funcionarios respetables de la burocracia del Sunedu, y está demás que yo pueda explicar, **(8)** señor presidente, de que hoy día hasta las investigaciones tanto en universidades públicas y privadas se han homologado, tienen lineamientos que dicta la Sunedu y esa no es una facultad que le ha dado ni siquiera la ley.

Fíjese lo que dice este reglamento, y es gravísimo, pero no es culpa de la Jefa de la Sunedu, sino de la forma abierta como se aprobó la ley y de las normas que ellos los están interpretando a su real saber y entender. En el artículo 4 le consagra un principio a la Sunedu, dice: "El principio de privilegio de controles posteriores". ¿Y qué significa eso? Dice: "La fiscalización posterior que hace la Sunedu a las universidades implica la potestad de la Sunedu, de requerir a las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, a las personas naturales, la información y documentación que requiere necesaria.

Pero hay algo más delicado, señor presidente, y con esto termino mi primera intervención para dar pase al resto de colegas. En el reglamento de infracción y sanciones, la Sunedu, en el artículo 6 de este reglamento, ha establecido algo que es

inconstitucional, y ya una sala superior de la Corte de Justicia ya lo declaró inconstitucional.

La Sunedu, que es un órgano administrativo de segundo nivel, ha establecido que tiene el Consejo Directivo, elegido mayoritariamente a dedo por el ministro de Educación, dice, el artículo 6: "El Consejo Directivo podrá, a propuesta de la Dirección de Fiscalización y Sanción, —es un funcionario que gana 15 000 soles, que no lo gana ni un rector de la universidad— imponer medidas preventivas que constituyen mandato de carácter temporal ante un inminente peligro o alto riesgo de producirse un incumplimiento de la ley y demás normas complementarias, sin necesidad del inicio de un procedimiento sancionador". O sea, sin necesidad de abrir un procedimiento, el Consejo Directivo dice: "Hay concurso de admisión en la Universidad Pedro Ruiz Gallo, de Lambayeque, párenme ese concurso de admisión", así lo dice.

Este artículo acaba de ser declarado inconstitucional vía una acción popular presentada por un grupo de profesores, por haber abiertamente violentado el principio del debido proceso, el principio de la legalidad. O sea, que lo que ha hecho el Ministerio de Educación es dejarle abierta discrecionalidad a esta institución, para que hoy día hasta los modelos, y eso es lo más grave, señor presidente, hasta los esquemas de investigación van a venir digitados por una institución que se llama Sunedu.

Presidente, para terminar quiero decir lo siguiente.

El señor PRESIDENTE.— Estamos con el tiempo, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Como la Sunedu no solamente va a licenciar universidades, que son 142, va a licenciar programas, quisiera que la señora Masías nos pueda decir cuántos expertos necesita para poder evaluar esos licenciamientos.

De tal manera, señor presidente, nosotros nos vamos a reafirmar en esta propuesta legislativa que hemos planteado, creemos que la actuación de la Sunat como de la Sunedu como institución afecta gravemente la autonomía de la universidad. La autonomía consagrada en la constitución no es declarativa y, conforme lo he dicho, no es por culpa de quienes hoy día dirigen la Sunedu, sino de la forma como el señor Mora, que es operador político el señor Saavedra, sacaron a empujones la Ley Universitaria. Y no es verdad que no nos opusimos.

Yo quisiera que para terminar mi intervención pudieran ver ustedes un vídeo de 30 segundos, cómo en ese momento los líderes más importantes del país nos pronunciamos en contra de esta Ley Universitaria porque era intervencionista y porque ponía en peligro la autonomía universitaria. Hoy, a dos años, la señora Jefa de la Sunedu no nos ha venido a decir cómo ha mejorado la excelencia académica en las universidades, qué están haciendo para que las universidades públicas puedan superar el licenciamiento, si necesitan recursos. No les han dado ni un centavo, lo que pretenden es asfixiarlas.

Y si hay voluntad política del gobierno, nosotros estamos dispuestos a retirar el proyecto de ley, pero que le pongan plazo, fecha, para que los profesores universitarios sean homologados de las universidades públicas. Que le pongan plazo y fecha para que le entreguen los recursos, para que puedan ellos superar los requisitos que hoy exige el licenciamiento.

Permítanme pasar ese pequeño video, señor presidente, y con eso termino mi primera intervención, sí, porque voy a seguir interviniendo en el debate, pero quisiera que vea para que algunos congresistas, que ahora se olvidan que pertenecieron al partido del gobierno anterior, y ahora se olvidan y dicen que esto es una iniciativa de la bancada aprista, quisiera que escuchen lo que decían los líderes, el actual Presidente de la República en ese entonces.

-inicio del video.

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Una organización más. Hubo una lista de reglamentos más... (falla de grabación)...

El PERIODISTA.— ¿Usted modificaría la Ley Mora o... (falla de grabación).

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— (Falla de grabación).

El PERIODISTA.— La Ley Mora, la ley... (Falla de Grabación).
(Risas del público).

El PERIODISTA.— ¿La modificaría, la suprimiría, la derogaría?

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Yo creo que estamos yendo por mal camino ahí. Creo que estamos todos de acuerdo que hay que mejorar la calidad de las universidades, pero crear la Sunedu, crear más obstáculos, ese no es el camino.

La señora .— Esta ley que se ha aprobado, lamentablemente, el futuro de los jóvenes, las universidades de nuestro país van a estar sometidas al capricho de los gobiernos de turno, van a estar sometidas al poder político.

La señora .— Nuestro grupo político, al igual que otros, nos hemos opuesto a la Ley Universitaria, porque creemos... (falla de grabación).

El señor TOLEDO MANRIQUE.— Estoy en absoluto desacuerdo con la Sunedu. Si Yale, Princenton, Harvard, Stanford hubieran tenido una Sunedu o cualquier universidad, ahora y en el pasado, Einstein o Keynes no hubieran producido lo que ha producido. Nunca tuvieron un mecanismo de regulación. La universidad es el lugar a donde se puede dar el cotejo alturado de puntos de vista distintos para aprender.

El señor .— O sea, no tiene nada que ver Sunedu con esto, no tiene nada que ver con las [...?].

El señor TOLEDO MANRIQUE.— No puede violar el estado de derecho... (falla de grabación).

El señor GARCÍA PÉREZ.— Y nuestra fraternidad para los universitarios, alumnos y profesores, a los cuales se amenaza con romper la autonomía, que es un derecho histórico, conquistado por el aprismo y por Haya de la Torre en el Perú. El derecho de pensar libremente sin un jefe militar que imponga qué cosa hay que pensar, qué cosa hay que estudiar, es un derecho que existe desde siglos en la historia.

Yo siempre preguntaba por qué hay un barrio en París que se llama el Barrio Latino [...?], hasta que me explicaron, es porque en esa parte solo se hablaba latín, y en esa parte gobernaba la universidad de La Sorbona, y las tropas del Rey frente al río no podían ingresar a ese distrito, porque esa era la autonomía del pensamiento y de la universidad. ¿Cómo es posible que 600 años después intente aprobarse una ley que crea una Superintendencia casi militar sobre todas las universidades, para decir que hay que estudiar, qué facultades se pueden crear. Eso viola y desnaturaliza el principio central de la libertad del pensamiento, y nosotros desde aquí advertimos...

—Fin de la grabación.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Concedemos el uso de la palabra a la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Un saludo cordial a todos los colegas; un saludo muy especial a la directora de la Sunedu, a su equipo de trabajo.

Siéntanse, por favor, con la mayor confianza de exponer, porque aquí lo que queremos, en este debate alturado, es mejorar todo el sistema de la calidad educativa, que es para eso que estamos acá.

Y, por favor, yo pediría que no cometamos los pecados de otras comisiones. No podemos decir: "no tiene la valentía de venir el ministro". El ministro ha venido en reiteradas oportunidades en muchas comisiones. No se puede decir: "si no se siente capaz, que se retire", no estamos para ese tipo de críticas ni es ese nuestro rol, estamos acá para construir, para mejorar, para que con altura podamos llegar a conclusiones que beneficien a todos los estudiantes universitarios.

Tenemos la Ley de 1960, la 13417, la 17437, la 23733, la 30220 ahora, 56 años, díganme ustedes ¿qué universidades del Perú están en el ranking latinoamericano como las mejores universidades del Perú?, ¿cuál está en el sistema mundial?

La Universidad Cesar Vallejo, a la cual tengo el gusto de pertenecer, como también soy de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, como también tengo la maestría en ESAN, vale decir, quien les habla viene de universidades públicas y privadas y siempre he hecho quedar muy bien a mis universidades.

De la Universidad Pedro Ruiz Gallo soy quinto superior y pueden averiguar mi récord académico, pero acá tenemos que respetar y tenemos que ver.

Yo felicito al señor Velásquez Quesquén por su propuesta, pero no lo he escuchado, no he escuchado en esta comisión que haya sustentado su propuesta, y que después de ese sustento, llamemos a los actores sociales involucrados para ese debate alturado, que construye y que beneficia a los demás.

No lo he interrumpido yo cuando usted ha expuesto.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señora Montenegro, es que el presidente de la comisión lo dijo al comienzo, no se me había otorgado a mí el uso de la palabra al sustentar mi proyecto porque no era el Estado, era la presentación de la señora Masías.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias.

Cuando el presidente lo decida.

Por supuesto, aquí lo hemos pedido, quien habla ha pedido la homologación de los docentes universitarios. También soy docente universitaria, también de universidades públicas y privadas, conozco la realidad y dentro de esa realidad queremos construir un sistema de calidad. ¿Eso qué significa? Primero, que no hayan 140 universidades y que cada una piense lo que es la calidad por su cuenta.

Y por eso esta ley es valiosa, porque unifica criterios de calidad, da los indicadores y da un plazo. No solamente para ese seguimiento, sino para procesos de acreditación, en donde todas las universidades están caminando voluntariamente. ¿Eso qué quiere decir? Que en el Perú sí queremos la calidad, sí queremos trabajar en nuevos procesos y procedimientos.

Pero también necesitamos control. Acá he bajado de internet los casos de corrupción, donde esta mi Universidad Pedro Ruiz Gallo, en la que me formé; está la Universidad de Apurímac; están muchísimas universidades. ¿Quién controló eso?

Como que tengo también acá, bajado al día de hoy, ejecución presupuestal de las universidades nacionales: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 36%; la Universidad de Ingeniería, un mes de terminar el año, 37%; la Universidad Pedro Ruiz Gallo 14%; la Universidad Micaela Bastidas 27%. Acá están todas. Pregunto yo: ¿es el problema mayor cantidad de recursos?, ¿es el problema fortalecimiento y capacidades?, ¿es el problema el sistema de educación? Preguntémosnos: ¿qué han hecho las universidades con lo que reciben del canon?, ¿cuánto han invertido en investigación?, ¿cuánto han invertido en infraestructura?, ¿cuánto han invertido en procesos de acreditación de facultades tan importantes, como medicina, como arquitectura, como las ingenierías?

Para eso estamos acá, para sobre estos condicionantes y este diagnóstico cómo mejoramos lo que hay. Y le pregunto yo acá a la directora de la Sunedu, ¿cómo haríamos para que en la Sunedu también esté la voz de los estudiantes y universidades públicas y privadas?

Le pregunto acá a la directora ¿qué tendríamos que hacer para que esta plata no se quede en las cuentas de los bancos y se

ejecute, y se promueva la investigación, se promueva el desarrollo?

Y les pregunto a todos ustedes: ¿cómo aportamos a esta nueva ley desde esa iniciativa legislativa y desde las otras que puedan haber para mejorar, para construir? Pero sobre todo, para que esos requisitos de calidad, que nos van a llevar a ser más competitivos, más productivos y que todos nuestros estudiantes tengan trabajo, se haga una realidad. Ese es el esquema que debemos plantear acá.

Y nuevamente me disculpo con usted, cualquier palabra que pueda ofenderla, porque acá estamos para mejorar y para construir.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gloria Montenegro.

Por favor, vamos a suplicar por última vez, ninguna acción a favor o en contra, por favor.

Invitamos al congresista Edgar Ochoa a hacer uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra, pero quiero insistir en la posición que ha expresado, (9) dado que usted está señalando en forma permanente que la señora Lorena Masías, a quien saludo también su presencia, ha sido invitada para plantear y poner en criterio opiniones que se le ha pedido.

Yo recomiendo que concluyamos con la presentación de la señora Lorena Masías, demos la oportunidad, agendemos la presentación del proyecto, y que el señor autor, en este caso el congresista Velásquez Quesquén, lo sustente, lo fundamente, lo explique, y sobre esa base empecemos a marcar una pauta de intervenciones, tal vez nuestras, intervenciones sociales, participación de los afectados directamente este caso. Nosotros estamos discutiendo un tema que involucra fundamentalmente a los jóvenes que estudian, a las familias peruanas, porque todos los papás y las mamás deseamos que nuestros hijos vayan a la universidad, ¿no es cierto?

En todo caso, planteemos un poco el criterio, concluyamos la presentación de la señora Lorena en función de lo que usted ha planteado en el oficio establecido. Solicito, en todo caso, que podamos agendar.

El congresista Carlos Domínguez me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— La interrupción del congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Solo concreto, lo que queremos ahorita es saber realmente que se continúe con la agenda, que la señora Lorena Masías nos explique referente a su opinión de los proyectos de ley que están en agenda, algo concreto, favorable, desfavorable, es lo que nosotros queremos saber como comisión, para poder, luego,

generar un debate, que yo sé que los demás colegas quieren participar.

Eso sería todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Concluya, congresista.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Para concluir, nada más, quiero marcar, en lo poco que se ha dicho ya sobre el tema, mi posición respecto a cosas muy subjetivas que se están tocando: calidad educativa en dos años, calidad educativa en función a los recursos y a los sueldos que recibe uno. Todo lo que se ha señalado son cosas tan elementales que se pueden resolver desde la estructuración de una gestión diferente, diferenciada, etcétera; pero no tienen mucho que ver fundamentalmente con lo que estamos discutiendo y con la esencia que tiene que ver con la Ley Universitaria.

Por eso, yo recomiendo, en todo caso, concluyamos y con su autorización o con su participación, señor presidente, planteemos y determinemos una agenda para empezar a debatir sobre esta propuesta de ley que ha sido presentada.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Antes de concluir —hay tres participaciones—, congresistas, yendo sobre nuestro punto, que es el problema de conflicto en las comisiones organizadoras, debemos dejar establecido que sí tiene la información la Sunedu, sí puede participar, porque incluso puede cerrar la universidad. Simplemente, un rector que no le hace caso, llama a Economía y Finanzas y le dice "señor, ya no transfiera más fondos". Hasta ese nivel se llega, al nivel de intervención.

Entonces, no puede decir que desconoce la problemática que hay en esas universidades, existen esas universidades, porque se lo hemos pasado por escrito los reclamos y no nos ha respondido. Y eso está originando a que tomemos toda la problemática universitaria como discusión, que tiene que haber, necesariamente tiene que haber. Aquí no vamos a actuar nosotros como los militares que simplemente vamos a imponer lo que nos parece. Siempre estamos consultando. Todavía la discusión de esta modificación que propone el congresista Velásquez Quesquén no ha empezado.

Yo creo que aquí estamos, si se quiere, iniciando algunos puntos, levantando algunos cargos que se nos hace. A mí se me dice que soy accionista o dueño de una universidad privada. Caramba, ya quisiera.

Yo le pediría, nuevamente, bien concreto, por favor, nos han dado tiempo solamente hasta las doce y media, tenemos 40 minutos exactamente, para desocupar esta sala, por la seguridad correspondiente que ha dispuesto Oficialía Mayor.

Vamos a solicitar sobre el primer punto, por favor.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Una cuestión de orden, presidente.

En un gesto democrático, presidente, usted ha dado amplia apertura al congresista.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a concluir y aquí cerramos el orden de oradores, antes que la señora superintendente responda.

Invitamos al congresista Del Águila para que pueda exponer.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Buenos días.

Voy a tratar de ser preciso, porque en vista que únicamente tenemos 40 minutos, y creo que hay muchos que quieren opinar debido a la importancia del tema.

Creo, primero, que toda ley es perfectible, es decir, en el proceso, en el camino, toda ley se va adecuando, porque ninguna ley puede nacer perfecta, sino la enseñanza, la historia, nos ha enseñado que toda ley es perfectible.

Y lo que debemos evitar acá es mirar al autor de la ley. Yo sé que a veces uno mira al autor de la ley o al comunicador o al transmisor de la ley y ve una persona con uniforme militar, con gorro, y probablemente con una escopeta en el hombre, y dice "una persona con esas características qué habilidad ha podido tener para poder anunciar una ley". Pero, en este caso, quien habla tiene 16 años de experiencia en las aulas docentes, así que me voy a permitir dejar de mirar al autor y ver más allá, que es el tema de la ley.

El tema de la autonomía. Por ahí escuché, y discúlpeme que me refiera, presidente, y siempre por su intermedio, que universidades de Estados Unidos como Harvard, Yale, no tienen una Sunedu. Pero yo le voy a explicar por qué tienen una Sunedu, porque en otros países como Estados Unidos el título es a nombre de la universidad, es decir, no es a nombre de la Nación. Acá, en el Perú, cuando uno recoge un título universitario, en cualquier grado, dice "Título a nombre de la Nación", es decir, el Estado está representado por en ese título; y, en tal sentido, el Estado tiene la obligación de normar y velar por ese producto final que se llama "alumno". En los otros países no es así. Cuando uno estudia, y los que hemos tenido la oportunidad de estudiar fuera y recibir un título a nombre a nombre de la universidad dice "Título otorgado a nombre de la universidad". Indudablemente, cómo va a existir Sunedu. No tendría por qué existir Sunedu.

Eso va para aquellos que piensan así, inclusive para el mismo presidente que, me parece raro, él habiendo trabajado allá.

Yo no puedo pensar cómo se puede hablar de autonomía cuando con la ley anterior había rectores que dejaban sus cargos, asumían un ministerio, luego regresaban y volvían a ser rector. ¿Qué independencia es esa? ¿Qué autonomía es esa?

Yo no puedo entender, cuando se habla de autonomía, y cuando un señor que era rector, y que hasta ahora estamos de brazos cruzados y no podemos hacer nada, ganaba 2 millones de soles. ¡2 millones! Cada mes recibía un cheque con 2 millones. Sus hijos y su hija ganaban 50 000 más. Es decir, ¿a eso llamamos autonomía? ¿A eso llamamos independencia de la universidad?

Yo no puedo concebir cómo hay universidades que convertían los patios y los claustros en adoctrinamiento partidario, enquistaban a profesores con militancia comprobada, ¿para qué?, para que los alumnos, al finalizar, en vez de tener los conocimientos claros y las ideas claras de cómo afrontar la vida, tenían claro qué ideología debían seguir. ¿A eso llamamos independencia?

Entonces, hay que tener mucho cuidado cuando se habla de independencia y de autonomía, porque esa ley anterior no nos garantizaba nada. Y si queremos ir más allá y poner el ejemplo a nivel internacional, una sola universidad, de las 500 en el mundo, es peruana en cuanto a calidad y eficiencia educativa. ¡Una sola, señor! ¡Una sola! Nos vemos superados largamente por países vecinos y que hoy en día compiten y tienen el mismo mercado como el nuestro, como lo es Colombia y Chile.

Otro punto, el tema de los sueldos, me parece perfecto regular los sueldos. Creo que un expresidente bajó la valla de los sueldos, y gracias a ello mucha gente calificada... En esa época yo estaba en el Indecopi y dejé de trabajar. Pero, bueno, no hay ningún problema, si queremos hacerlo, hagámoslo. Homologuemos los sueldos, no únicamente la Sunedu, sino también instituciones como el BCR, que hace unos días ha acogido a tres miembros del directorio.

Entonces, ¿qué queremos? ¿Tener lo angosto por un lado y lo ancho por otro lado? Estamos perfecto. Si vamos a hacer una política de analizar sueldos de todos los funcionarios públicos, entonces seamos justos.

Tercer punto, el tema de asfixiar la universidad en cuanto al licenciamiento. Es cierto, el Gobierno debe preocuparse en entregar presupuestos a las universidades para que se puedan licenciar. Las universidades públicas no pueden estar ajenas al licenciamiento. Independientemente a lo que dijo la congresista Montenegro, de que no cumplen con gastar todo el dinero que se le entrega.

Pero también -y ahí va una pregunta puntual para la superintendente- me gustaría saber, yo creo que asfixiar una universidad pública también es crear una universidad sin dotarla de presupuestos, simplemente crear por crear. Me gustaría saber en qué período se crearon el mayor número de universidades públicas.

Y segundo, yo también considero que asfixiar una universidad, que ya está operando, que ya está ejecutando, es crearle varias universidades satélites o alrededor para que con esta Ley del Canon puedan recibir presupuesto. No sé, quisiera saber su opinión, si le parece justo que una universidad con 5000, 7000, 10 000 o 20 000 alumnos pueda recibir el mismo presupuesto que una universidad recién creada por todo el tema del canon. Eso, para mí, también es asfixiar el tema de la universidad.

Y por último, yo creo que -y es perfecto lo que dice el congresista Velásquez Quesquén- este es un tema de largo aliento, de largo debate, acá no hay nada dicho, los alumnos y los profesores esperan lo mejor de una nueva ley. El tema de la

homologación de sueldos no tiene que ser un condicionamiento, porque es una voluntad de todos. Acá nadie tiene la paternidad de eso. Imagínese, habría que estar loco o descabellado para oponerse a una medida tan justa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Solamente para aclarar, en Estados Unidos no otorgan títulos a nombre de la Nación, no existen los títulos. Tampoco dan títulos. Nosotros hemos hecho el pregrado, la maestría y los estudios doctorales concluidos en Estados Unidos y, hasta donde conocemos, no se otorgan títulos de la Nación o a nombre de la universidad, solamente los grados.

Invitamos al congresista Zeballos a hacer uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, gracias.

Yo respeto mucho la discrecionalidad de su presidencia, pero también exige esto un mínimo de orden, y lo planteé inicialmente.

El congresista Mulder me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder, tiene uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Solamente una aclaración de carácter histórico, presidente, porque escuché al congresista Del Águila pegarle muy fuerte a la ley anterior, la Ley Universitaria, pero quizás debía haber revisado un poquito más, porque esa ley la aprobó la mayoría populista el año 83, y fue promulgada por el presidente Fernando Belaunde Terry que —entiendo— todavía sigue siendo, aunque sea póstumamente, jefe de Acción Popular.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Y comparto lo dicho por el congresista Ochoa que, tal como usted ha propuesto como metodología a esta comisión, debimos escuchar inicialmente al congresista Velásquez como autor del proyecto. No sé, usted cada semana nos rompe las reglas, pero nos acomodamos a ella.

Comparto plenamente lo expresado por el congresista Edmundo Del Águila, plenamente, pero hay algunas aristas que han quedado un poco sueltas, especialmente expresadas por mi colega Javier Velásquez, yo soy parte del Parlamento anterior como él, y soy miembro titular desde julio de 2011 a la fecha, y, con la mejor voluntad, propusimos a debate una modificación a la Ley Universitaria, finalmente se logró que se convierta en ley. Y somos conscientes que una ley tiene deficiencias y tiene defectos, y hay que corregirlas; pero nadie puede poner en tela de juicio la buena intención que hubo para mejorar, a través de la ley, la calidad universitaria.

Decir que Sunedu se ha hecho para lucrar, mínimamente informémonos, es ser bastante ligero y desconocimiento absoluto de lo profundo que significa proponerle al país una ley universitaria.

Lo segundo, el congresista Velásquez no deja de sorprendernos, al final de alocución decía: "sería muy importante que nos pongamos de acuerdo para homologar los sueldos de los docentes y yo retiro mi proyecto". Lo comparto, ¿y dónde queda la posición de su líder? Usted lo calificaba así: "Él ha manifestado su desacuerdo con la nueva Ley Universitaria". Es más, usted, de manera reiterada, ha dicho: "Nada de Sunedu, hay que recomponerlo". Y creo que está en manos de usted la homologación. Acá hay una mayoría parlamentaria y el presupuesto se va a discutir antes del 30 de noviembre. Voluntad política del Ejecutivo, pero también del Parlamento. Y en estos momentos está más en manos del Parlamento que del Ejecutivo.

Así que nos sumamos a esa convocatoria del señor Velásquez para poder homologar en justo derecho los sueldos de los señores docentes universitarios.

Otro aspecto, y quiero insistir en esto, bien lo ha dicho el congresista Del Águila, pareciera que no acabamos de entender la dimensión de lo establecido en el artículo 18 de la Constitución. Yo no sé por qué se trata de confundir el término "autonomía" con "autarquía". Y reitero, sesión tras sesión tengo hacerlo lamentablemente, el artículo 18 en su última parte: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes". Autonomía dentro de la Constitución y dentro de la ley. Autonomía dentro de la Ley Universitaria actual, no más allá de ella, dentro.

Pareciera ser que tenemos una percepción diferente. No. El estatuto está por encima de la ley y por encima de la Constitución, porque es autonomía. No, no. Ahí hay una confusión. Pero peor aún, este texto del artículo 18 ha sido textualmente transcrito en el artículo 8 de la Ley Universitaria, con puntos y comas, textualmente, ante la desconfianza que podía generarse, que se va a trastocar el principio de la autonomía universitaria; pero veamos **(10)** integralmente la Constitución, el 16 mismo nos dice "El Estado coordina la política educativa -en todos los niveles: básica regular, técnica superior, universitaria-. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento... ", o sea, es responsabilidad del Estado. Solo el Estado tenía intervención, como Ejecutivo, educación básica regular y técnica superior. La universidad no, autonomía. Y nos quedamos en esa autonomía. Es decir, antes de Sunedu, antes de la vigente ley.

¿Qué era el modelo, qué era el sistema universitario para nosotros?

Muchos de nosotros somos profesionales universitarios, recordamos con mucha facilidad: ANR, a un ladito su compadre, Conafu. ¿Qué era el Conafu y ANR para nosotros? ¿Qué era? ¿Qué significaba en cuanto a calidad universitaria? ¿Cómo se estaban formando los estudiantes? ¿Cuál era el estado situacional de la

infraestructura, del equipamiento, de la implementación de las universidades?

Perdóneme la expresión "era un desastre".

El señor PRESIDENTE.— Congresista Zeballos, por favor, a través de la Presidencia, por favor.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Sí, me dirijo a usted. Que no lo mire a usted [...?]

El señor PRESIDENTE.— No, pero usted está haciendo un diálogo.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Le prometo mirarlo a partir de la fecha.

Entonces, era la más absoluta anarquía, señor presidente. Eso se cambió. Ahora que se diga "no hay resultados", ¿dónde está la excelencia? ¿Dónde están los avances de esta Ley Universitaria.

Oiga, ubiquémonos un poquito en cuestión de fechas. Esta ley se dio en julio, a mitad de año del 2014, estuvo sujeta a una acción de inconstitucionalidad y a varias acciones de amparo y acciones de cumplimiento.

¿Cuándo dio su fallo el Tribunal Constitucional? En noviembre del 2015, se impugnó vía una acción popular las directivas que dio Sunedu respecto al proceso de adecuación.

¿Cuándo resolvió finalmente la Corte Suprema? En diciembre de 2015. De diciembre de 2015 a la fecha cuántos años han pasado, y lo digo con ironía, ¿cuántos años han pasado? ¿Por qué no hay excelencia?, ¿por qué no hay avance?

Han pasado 8 o 9 meses, presidente. No se dejó implementar, aplicar oportuna y debidamente la ley. Nosotros pusimos la traba, este mismo parlamento planteó una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal, ¿y ahora exigimos avances y resultados? Y compartimos, somos conscientes, toda creación humana tiene debilidades, pero hay que mejorarlas, hay que fortalecerlas.

Yo pensé que me iban a alcanzar en el proyecto la iniciativa de que está generando cierto consenso. Modifiquemos el tope de edad de 70 años. Yo pensé que por ahí iba la cosa, pero no.

Más aún, miren, todavía no voy a entrar a la ley, pero sí quiero ya hacer una atingencia al respecto, y me preocupa.

Yo saludo el gesto del congresista Velásquez. Perdóneme que lo cite reiteradamente, pero es usted autor del proyecto, y dice en su disposición segunda, de su Proyecto de Ley 469, "a la entrada en vigencia de esta ley, queda sin efecto todas las normas aprobadas por la Sunedu o el Ministerio de Educación y todos los procedimientos en trámite.

¿Saben ustedes cuántas universidades se han adecuado a la Ley Universitaria, cuántas están en proceso? ¿Saben qué significaría aprobar esta norma con esta disposición transitoria? La más absoluta anarquía y caos en el sistema universitario.

Por eso, yo entiendo que es una propuesta y que apertura un debate...

El señor PRESIDENTE.— Un llamado al congresista Zeballos, que es tan pegado a la letra, no estamos discutiendo el proyecto de ley, estamos viendo este problema de la situación de conflicto de las comisiones organizadoras, ya está empezando la discusión.

Entonces, por favor, la respuesta la puede dar con dos o tres palabras, y creo que...

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Correcto.

Señor presidente, con toda la consideración, se ha hecho defensa de una iniciativa legal, y yo estoy dando también algunos aportes. Además, al que primero ha participado se le ha dado 30 minutos. Yo no voy a abusar de los 30, menos, seguramente. Déjeme terminar, presidente.

Ahora, sí, es cierto, se le reprocha al congresista Del Águila que su líder fue uno de los impulsores de la Ley 27733, del año 1982. ¿Del 82 a la fecha cuántos años han pasado? 34 años. Y, obviamente, es una ley que se hizo para el momento, no había crisis en el modelo universitario que vivimos hoy día. Y después de 30 años tenemos legítimo derecho como país a revisar la norma y ver lo mejor para los estudiantes. Es lo que se trata. Y de esa ley no se ha derogado todo, de esa ley obviamente se ha recogido lo que tiene vigencia, tiene validez, y se ha complementado con unas deficiencias que tiene el sistema universitario actual.

Y un tema que sí me preocupa, porque en el concepto se ha persistido, señor presidente, es en el pensamiento libre de los estudiantes y docentes universitarios. ¿Y quién puede estar contra ello?

El tema es que en el fondo de la ley se está trastocando el manejo orgánico institucional administrativo, que es el cuello de botella del sistema universitario en el país. Esto es tierra de nadie, tú no entras aquí.

No, en el tema de calidad, de pensamiento, imaginación, creatividad, de opinión, absolutamente no se toca nada, y no hay una evidencia al respecto. Yo pensé que nos iban a dar una evidencia de esta "injerencia política", no la veo. Lo que sí veo es que hay una defensa a ultranza de no compenetrar con el modelo institucional que tiene el sistema universitario en estos momentos. Y justamente esta ley tiene esa buena intención, pero no es una ley intervencionista. Hoy el sistema universitario le otorga privilegios tributarios a las universidades, ¿y qué le está entregando al Sunedu? Fiscaliza, supervisa, que es un mandato constitucional. No es una discrecionalidad que tiene la Sunedu, y lo hace a nombre de nosotros.

Lo otro, en el tema propiamente del cierre de universidades. Es posible entrar a universidad, y esto entra a otro tema. La Universidad Mayor de San Marcos aún no se ha licenciado. Yo recuerdo que en diciembre se planteó una ley que se le llamó Ley Cotillo, y corrígeme si me equivoco. Y Cotillo creo que era rector de la San Marcos. Era para favorecer a él y a otro grupo de rectores.

Entonces, cómo no se va a licenciar a [...] universidad Mayor de San Marcos, si justamente ha habido trabas de orden administrativo, de orden organizacional, que no dejaron que la ley se aplique. Recién estamos en proceso.

Pero cuando yo indicaba en el tema de si era universidades. Oiga, este es un problema de licenciamiento, que tiene que diferenciarse del proceso de acreditación, quien es docente universitario lo sabe. A un profesor principal, a un auxiliar o a un asociado cada cuánto tiempo los evalúan, ¿es malo evaluarlos? Al contrario, la evaluación implica capacidad, competencia, aptitud, cuánto está preparado.

¿El modelo universitario como sistema integral no puede ser evaluado? No es que hay una actitud predispuesta a cerrarla, lo que hay es una actitud positiva de mejorarla. Y cuando se dice licenciamiento no caigamos en elevar humo sobre esto.

Se habla de estándares mínimos. Quizás nos pueda explicar la señora Masías en su momento, cuáles son esos estándares mínimos que debe satisfacer elementalmente una universidad, sino no es universidad. Y justamente eso parte a instancia de una cruda realidad que estamos compartiendo como modelo universitario que no podía dar. Entonces, ahora tenemos esa responsabilidad.

Yo estoy acá dispuesto a acudir a una revisión de la ley, por supuesto que sí. En política tenemos que tener una apertura democrática amplia para el debate, pero reconocer lo bueno y diferenciarlo de lo malo. No ponerle cruz porque acá estuvo Mora, no señor. Con Mora se aprobó la Ley Universitaria, con Mora se impulsó la Ley de Institutos Tecnológicos y con Mora se aprobó la Ley de Reforma Magisterial. O sea, se avanzó, hay que reconocerle también algo.

Pero como bien lo ha dicho el congresista Del Águila, no pongamos apellidos a una ley. Yo fui parte de ese proyecto de ley, lo discutimos con amplitud...

Sí, le concedo, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Breve, he sido aludido.

Con el mayor respeto que me merece el congresista Zeballos, de repente yo puedo estar equivocado, mi bancada, pero tenemos coherencia. Lo que pasa es que el congresista Zeballos el quinquenio pasado tenía otro jefe de partido, y ahora su jefe, el presidente, usted lo ha escuchado, el presidente Kuczynski hablaba de la Sunedu.

Nosotros no somos malagua, nosotros no somos camaleones. Nosotros tenemos una sola posición, errada o no, defendemos nuestros principios, y en su momento le voy a demostrar que esas normas que ha dictado la Sunedu, de largo trasgreden las atribuciones que le ha dado la Ley Universitaria y la Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— ¿Puedo contestarle una alusión personal?

El señor PRESIDENTE.— Sí, por supuesto.

Señor, usted es un parlamentario de larga data y tiene muy buena memoria histórica, y sabe perfectamente que en aquel entonces, tanto en la comisión como en la plenaria, en primera y segunda votación, toda mi bancada votó en contra de la ley, de Solidaridad mi bancada de aquel entonces, fui el único que votó a favor. No fue un criterio de disciplina partidaria impuesta de arriba para abajo, fue un criterio de conciencia, que lo mantengo de ayer a hoy y siempre.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Invitamos al congresista Carlos Domínguez a hacer uso de la palabra.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Bueno, sí, yo breve porque creo que no estamos tocando el tema todavía del proyecto de ley del colega Velásquez Quesquén, eso va a tener su punto de debate y va a ser muy debatido.

Aquí estamos viendo un primer punto que tiene que ver con la parte de la situación de las comisiones organizadoras, cómo está, cómo se va a hacer, cómo están las comisiones, que inclusive no le compete a la doctora Lorena Masías, porque ¿quién pone las comisiones organizadoras? Es el Minedu, correcto.

Pero sí recomendar que ya haya una relación, que no haya una forma directa y hay que comenzar a coordinar.

El Minedu pone las comisiones organizadoras, ¿cómo están? Sí, tenemos demasiadas quejas en la comisión de trabajo de todo lo que son comisiones organizadoras, sí. Prácticamente hay una corrupción, donde se nombran a las comisiones organizadoras, se da tres, cuatro, cinco años y no salen. Las comisiones organizadoras, sí, tenemos que decir nosotros que no pasen de los meses que han sido máximo seis, ocho meses para que organicen una universidad, pero como son jugosos sueldos, hay que reconocerlo, amplían, amplían, y están tres años, tres años y medio. Yo creo que eso sí no lo podemos permitir, creo que no lo podemos permitir.

El señor PRESIDENTE.— Un momento, por favor.

La señora Lorena ha hecho abandono de la sesión, no sé qué ha pasado.

Entonces, haríamos una interrupción mientras llegue.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Puede continuar, congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— A través de su Presidencia, mencionaba que vamos a tocar el tema de la señora Lorena Masías,

y que es un tema que lo tiene que ver el Minedu, responder el Minedu.

Entonces, hay que hacer esas coordinaciones, las comisiones organizadoras, porque no podemos aceptar que haya conflicto en todas las comisiones organizadoras prácticamente, casi en todas. Entonces, en ese lugar, hay que ver que ya esas comisiones organizadoras, inclusive el cese de todas las comisiones organizadoras inmediatas, el cese de todas las personas que están en esas comisiones organizadoras por más de ocho meses ya. Es demasiado tiempo, eso tenemos que verlo. Entonces, en coordinación con el Minedu y la doctora Lorena Masías, lo mismo.

Es igual, hablamos de calidad. La calidad con cualquier ley ha funcionado. No quiero tocar mi universidad, aunque otras personas lo tocan; sin embargo, fue la primera universidad en el país, universidad pública que acreditó una carrera, que fue Ingeniería Industrial, acreditó a nivel nacional y a nivel internacional con Colombia, la Hermilio Valdizán de Huánuco. Fue la primera carrera de universidad pública. Dígame sí o no, antes de la nueva Ley Universitaria o llamada Ley Militar, antes de eso. Y antes de eso acreditó luego ingeniería de sistemas, y ahora tiene, ¿cuántas carreras acreditadas tiene la UNHEVAL? 19 carreras acreditadas, una de ellas en maestría, siendo universidad pública. ¿Y qué es lo que sucede ahí? Es la que no le dan presupuesto. Ahí sí, ahí tiene que haber una coherencia en los presupuestos que se entregan a las universidades que han ganado once premios a la calidad. El mayor número de premios a la calidad es de una universidad pública. El mayor número de carreras acreditadas es una universidad pública, le duela a quien le duela o los que confabulan para atacar a una universidad que realmente ha crecido con supuestas corrupciones y denuncias.

Pero estamos tratando el tema de comisiones organizadoras, porque después vamos a tratar en muchos lugares del país, donde han cerrado institutos tecnológicos, inclusive han sido comprados por testaferros, que eso ya viene quizás el próximo año para verlo también en comisiones. Muchas cosas, porque tenemos que fortalecer nuestros institutos.

Entonces, este tema de las comisiones organizadoras debatámoslo y digamos lo que tenemos que hacer. Y hay muchas cosas por hablar, es por eso que uno dijo, el congresista Zeballos dijo, "a veces hay cosas puntuales de una educación superior que tenemos que conversarlas, hablarlas y llegar a un consenso, de tal manera de mejorar la calidad.

La calidad se puede mejorar, sí, hay cosas que se han dado. De la ley tenemos que hablar, si yo tendría que hablar de la ley, me pongo a hablar siete, ocho, diez horas de la Ley Universitaria, y cada uno tiene su posición. La posición del congresista Velásquez Quesquén, esa posición la vamos a debatir. Y han satanizado que va a desaparecer la Sunedu. La Sunedu no va a desaparecer, ¿o en la propuesta del congresista Velásquez Quesquén dice "desaparece la Sunedu"? ¿Dice? No dice "desaparece

la Sunedu", ¿sí? ¿Congresista Velásquez, dice "desaparece la Sunedu". No dice.

Entonces, eso lo vamos a debatir y ya va a ser muy discutido, muy ampliado, pero no estamos viendo, estamos viniendo a ver los puntos que nuestro presidente ha tocado, con las disculpas del caso, iremos al tema y creo que otro congresista tiene la palabra también.

El señor PRESIDENTE.— Para concluir la participación de los colegas congresistas, invitamos al congresista Canzio a hacer el uso de la palabra.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Bueno, definitivamente, lo que se ha debatido hasta el momento, yo creo que algo positivo hemos sacado. Todos estamos de acuerdo en que tenemos que volver a discutir la ley. Así que queda pendiente esa tarea. Pero, evidentemente, lo único que yo quiero resaltar es el tema de que se viene hablando como que en el pasado la universidad haya sido un desastre por culpa de la comunidad universitaria, y eso no es así, ¿no? Eso sí hay que dejarlo bien en claro.

Las responsabilidades tienen que asumirse tal como fueron. Aquí, principalmente, han sido las políticas gubernamentales, porque en los tiempos en los que yo he estudiado, nuestro mayor problema era el presupuesto. No teníamos laboratorios porque no había presupuesto. No se podía tomar profesionales de calidad porque no había presupuesto. No teníamos infraestructura porque no había presupuesto **(11)** y teníamos que tomar locales, teníamos que marchar y pelear en las calles para que la universidad tuviera los pocos recursos que le permitiera formar a los profesionales que ahora mucho de nosotros hemos logrado cristalizar.

Así que el tema es clarísimo. Si las universidades no lograron ocupar un buen estándar internacional, pues no es culpa de la comunidad universitaria en el pasado, tal vez ahora, habría que evaluarlo, pero en el pasado.

Más bien yo erigiría un monumento a todos los profesionales que han egresado en el pasado porque con todas las deficiencias que este país nos ha dado hemos logrado salir buenos profesionales.

De otro lado, yo quiero ir al tema concreto. Hay diferentes problemas que ahora la Sunedu no afronta, y eso sí me parece deficiente.

Acá no es el problema de un mes o dos meses o tres meses, cualquier entidad, cualquier institución que se gesta, se desarrolla y se constituye en el país tiene que ponerse a trabajar a la altura que le corresponde. Yo no veo eficiencia en la Sunedu, hay diferentes problemas en las universidades y hasta ahorita no escucha ni siquiera una sola voz, ningún planteamiento, ninguna alternativa.

Tenemos el caso de la UNIA, que es el caso más grave a mí entender. Ahorita esa universidad está tomada. Hay una comisión organizadora ahí que se cree dueña y señora de esa universidad

como si fuera su chacra, hace y deshace, irrumpe, allana, interviene profesores, estudiantes, y la Sunedu ni pio, no dice nada absolutamente.

Entonces, yo pienso que estas cosas no pueden ir pasando sencillamente.

Tenemos el caso de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica...

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Lo que dice el congresista Canzio es una verdad tan grande como una piedra de Machu Picchu, presidente, porque el tema es presupuesto. Las universidades públicas en esta oportunidad van a tener menos presupuesto que el año pasado y se le va a pedir licenciamiento. Seguramente se lo van a dar, pero se lo van a dar como una medida política.

Pero mire la casualidad, congresista Canzio, las universidades que han sido licenciadas son lo que podríamos llamar las universidades más pitucas del Perú. Cómo no van a ser licenciadas si la Católica cobra, por ejemplo, en promedio, mensual por alumno tres mil setecientos cuarenta y cinco soles; la Universidad del Pacífico, otra licenciada, cuatro mil ciento noventa y dos soles promedio, presidente; la UTEC, que es una universidad vinculada a la Confiep, al empresariado, tres mil trescientos treinta soles mensuales; la Cayetano Heredia, que es muy vinculada también al Concytec, cuánto cobra, tres mil veinte de promedio, todas. La Universidad de Lima, dos mil ochocientos sesenta y nueve. Claro, pues, ellos sí tienen recursos, cómo no los van a licenciar.

¡Qué casualidad que justo las universidades más elitistas son las universidades que han sido licenciadas!

Pero no solo eso, presidente. Esas universidades, y ese el plan que está detrás de todo este tema, están recibiendo millones de soles del Estado peruano, del Ministerio de Educación; la Universidad Católica ha recibido 17 millones de soles porque supuestamente se le contrata por distintas cosas o se le paga pensiones de Beca 18, pero con las pensiones más altas son universidades que lo único que hacen es recibir el dinero del Estado.

La Universidad del Pacífico, la Universidad UTEC, todas las universidades, la Universidad de ESAN, de la que es tan vinculado el congresista Del Águila porque está vinculado, la Universidad San Ignacio de Loyola, que es una universidad que vive de Beca 18, subvencionada por el Estado. O sea, aquí lo está habiendo, presidente, es una transferencia de recursos públicos a las universidades pitucas del Perú para que ellos puedan, supuestamente, suplir las deficiencias que las universidades públicas no cumplen.

Y por eso es que las universidades públicas están en cola de licenciamiento y todas estas ya están perfectamente licenciadas. O sea, el plan en el fondo es una transferencia elitista de la

educación, haciendo que en las universidades públicas solamente estén los más pobres, que no van a tener licencia.

En estos momentos en San Marcos no se puede emitir un título ni a nombre de la Nación ni a nombre de San Marcos ni a nombre de nadie; cuatrocientos cincuenta años tiene esa universidad y hoy no puede emitir un título, porque la señora Lorena Masías no le da licencia de funcionamiento, sin embargo la Católica, la Pacífico, las siete que pueden emitir títulos en este momento tienen el monopolio de la educación en el Perú, y miren lo que cobran.

Gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Concluya, por favor, congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Entonces, decía, ya que tenemos el problema de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, donde la Sunedu se ha atribuido a nombrar un rector interino sin tener esa potestad, y la comunidad universitaria está protestando, y no se dice nada, simplemente atropellan, abusan, hacen lo que quieren. ¿Es esa su función? No creo que sea esa, quiero explicaciones sobre eso.

También tenemos problemas en las universidades nuevas que se han creado, a quienes no se les da el soporte y el apoyo necesario para que puedan cumplir precisamente los requisitos con el problema de presupuesto, como tenemos la Juan Santos Atahualpa, la Altoandina de Tarma, que tiene toda la voluntad, pero no tienen los recursos para poder cumplir con los requisitos que se requieren para que se puedan licenciar.

Entonces, ¿de qué estamos hablando! Se les pide los requisitos pero no se les apoya debidamente para que puedan cumplir.

Su plazo de estas universidades se va a cumplir en octubre de 2017. De repente no lleguen porque el tiempo va pasando, no tienen los recursos, entonces cómo va a ser su problema.

Finalmente lo último, no quiero alargar mucho esto, se le ha pedido también explicaciones sobre la 053, una norma que yo he presentado, que es precisamente sobre el tema del cese forzado de los docentes a los 70 años, y no he escuchado tampoco ninguna palabra de opinión al respecto.

Así que yo quisiera que la Sunedu, al margen de todo el escenario digamos, demuestre eficiencia en su función, trate de hacer las cosas para mejorar como se pretende insinuar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Nos queda exactamente diez minutos.

Yo sugiero, aquí tenemos opiniones sobre los diferentes proyectos de ley, que son más de tres, vamos a solicitar que la Superintendencia nos haga llegar esto, yo creo que hay una ley del trámite administrativo, vamos a aplicar estrictamente la ley. En caso que no lo haga, vamos a aplicar lo del silencio administrativo.

Entonces, yo le pido, por favor, porque hay documentos que han sido ya cursados, por ejemplo, el 22 de setiembre, ha pasado mucho tiempo, y parece que no se le pone la importancia, porque nosotros en función a eso es que vamos a elaborar las leyes.

De manera que yo le pido que nos haga llegar por escrito esas opiniones.

Y aquí hay dos puntos, para que usted nos diga cómo va a resolver estos problemas, la situación de conflicto.

Es cierto, el ministro de Educación pone, su jefe, porque él también lo nombra a usted, usted conoce la problemática y puede sentarse con el ministro y decir, "en estas universidades con comisión de gobierno existen estos problemas; resolvamos". Y, obviamente, el ministro va a tener que tomar el informe que usted le va a hacer, porque usted tiene la capacidad de poder ir a esa universidad, recoger in situ el problema, además de la documentación escrita que se le hace llegar, resolver en un plazo perentorio.

Igualmente, sobre las acciones tomadas por su despacho para solucionar la huelga de la Fendup. Mucho se habla de calidad, pero también nosotros somos docentes universitarios con cuarenta años de servicio en una universidad pública. No es una exageración y usted sabe, lo puede verificar en este momento a través de sus asesores, un profesor contratado a tiempo completo gana mil trescientos soles como sueldo bruto. Entonces, de qué calidad se va a hablar.

He estado de visita en mi región y he encontrado que esos docentes para subsistir están trabajando en otras universidades, se han convertido en taxistas, se han convertido de todo para poder subsistir porque tienen una familia que sostener. Entonces, eso, señora superintendente, lo hemos conversado en su despacho cuando ya había sido electo como congresista y decirle que era el momento de que usted intercediera incluso al Ministerio de Economía y Finanzas para que se resuelva esos problemas.

Esto que se ha desencadenado con la huelga general, y ayer ha aparecido un comunicado oficial de la Fendup que se ratifican en la huelga general indefinida a nivel nacional firmado por todos.

Yo le pediría que se refiera a estos dos puntos, cómo es que va a resolver, porque para eso es que se le ha convocado, señora superintendente.

La señora SUPERINTENDENTA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena Masías Quiroga.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio.

Sí es importante aquí señalar cuál es el rol de la Sunedu en el tema de universidades, porque Sunedu es una entidad de técnica especializada y como tal el rol de Sunedu está circunscrito al ámbito de la calidad, la mejora de la calidad en las universidades, y también a lo que es al cumplimiento de la Ley Universitaria.

En este aspecto lo que ha buscado Sunedu en todo momento es que las universidades avancen en el cumplimiento de la ley y en la mejora de la calidad.

En cuanto al cumplimiento de la ley, la situación que se encontró el año pasado cuando iniciamos las operaciones, que habían muchas universidades que no estaban cumpliendo con adecuarse a la ley. Muchas universidades no habían adecuado sus estatutos a la Ley Universitaria tal como esta lo disponía, y acá hablo de universidades privadas y universidades públicas, que ambas están obligadas a adecuar sus estatutos a las disposiciones de la Ley Universitaria.

Y el año pasado, como decía, eran muy pocas, tal vez el 20 o 30% de universidades habían adecuado sus estatutos a la Ley Universitaria.

Y el otro problema también...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, una interrupción del congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— La señora Masías dice que las universidades están obligadas a adecuarse a la ley.

Yo le quiero preguntar específicamente en qué artículo de la Ley se establecía que el plazo de la adecuación vencía el 31 de diciembre. Que me diga en qué parte de la ley dice 31 de diciembre, que es fecha que se estableció para poder sacar a los rectores y no estaba prevista en ningún parte de la ley.

Dígame, por favor, por su intermedio, en qué parte de la ley dice 31 de diciembre.

El señor PRESIDENTE.— Le traslado la interrogante del congresista Mulder.

La señora SUPERINTENDENTA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), doña Lorena Masías Quiroga.— Sí, en realidad el tema del plazo de adecuación, lo que estaba explicando, justamente iba a entrar a explicar que muchas universidades públicas y privadas no se habían adecuado a la ley. En el caso de las universidades privadas tenían que adecuar sus estatutos, en el caso de las universidades públicas no solamente tenían que adecuar sus estatutos, sino que también debían de elegir nuevas autoridades.

Y dentro de la Primera Disposición Complementaria Transitoria establecía que mientras no se adecuara la universidad no iban a haber nombramientos, ratificaciones y ascensos en las universidades públicas.

Entonces, al amparo de ello es que el Consejo Directivo de Sunedu desarrolló y aprobó la Guía de Adecuación de Gobierno, que es un instrumento que sirvió para avanzar en este proceso de adecuación, y que las universidades avanzarán no solamente con sus estatutos, sino también con la elección de universidades.

Y este instrumento ha sido ratificado en...

El señor PRESIDENTE.— Solicita una interrupción.

Tiene la interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Son dos interrupciones, prometo no hacer otra más, por su intermedio, señora Masías.

Ya queda claro que no ha sido la ley la que estableció el plazo de la adecuación, sino una guía, ni siquiera una resolución ministerial o subdirectoral, sino una guía emitida por la señora Masías y la Sunedu.

La ley, presidente, decía que la adecuación se hacía antes del vencimiento del mandato de los rectores. Nada más. Algunos rectores vencían a fines del 2016, algunos otros llegaban hasta el 2017, eso es todo lo que decía la ley, antes del vencimiento.

Y después, cuando se quiso aclarar que por una guía no se podía vulnerar de esa manera el plazo de adecuación de la ley, fue que se presentó un proyecto de ley que el congresista Zeballos ha aludido como llamada "Ley Cotillo". Ahí sí le parece bien el apellido de un rector en una ley, pero no le gusta que mencionemos al señor Mora como autor de la otra ley. Bueno, hay que ser equitativos en esas cosas porque si no se puede interpretar como una especie de racismo escondido alrededor de ese tema.

En ese sentido, presidente, queda claro que el proceso de adecuación de las universidades públicas, no hablo de las privadas, presidente. Las privadas hemos visto acá, hay representantes de las universidades privadas que están defendiendo la ley, a ellos no los toca, estamos hablando de las públicas, ha sido una arbitrariedad de una guía y no mandato de la ley.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Para concluir, yo pongo a consideración, disculpe un momento la interrupción, esto no ha terminado, yo creo que la discusión continúa, estamos invitando al ministro, haríamos una interrupción para que en la misma reunión que esté el ministro también esté la señora. Eso lo pongo a consideración.

Por eso mismo, en la misma reunión que va a venir el ministro también la invitamos a la..

No, no sabe, no está fijando.

Por eso, lo que estoy pidiendo es que esta comisión acuerde que en la misma sesión sean invitadas también. **(12)**

Sí, por favor, esa propuesta que quede grabada, luego la memoria es muy corta y frágil, luego nos olvidamos.

El señor .— Le entiendo, presidente.

Quiero recoger lo que usted manifestó inicialmente, igual el congresista Bocángel. Que si bien hoy día ha dado una explicación macro la señora superintendente, la particularidad de su exposición que la pueda exponer en el Grupo de Trabajo, como se había acordado inicialmente.

El señor PRESIDENTE.— Pero eso no... y que si eso no se lleva a cabo no sea óbice para que se lleve a cabo de todas maneras la reunión.

Ustedes de todas maneras tienen que llevar a cabo su reunión, pero al margen de si se lleva a cabo o no, nosotros como Comisión, estaríamos citando — ya es un acuerdo — que tiene que estar el ministro y lo acompañe la superintendente para concluir todo este problema materia de la situación.

Puede concluir.

El señor .— Sí, señor presidente.

Yo creo que en aras de poder mantener el trabajo que venimos sosteniendo todas las semanas, cítelo al ministro en sesión ordinaria no extraordinaria, si él le contesta yo creo que sería...

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Vamos a tomar en cuenta esa sugerencia.

Entonces, queda como acuerdo, que se cita también a la superintendente.

Puede usted concluir superintendente.

La SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, economista Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, debo señalar que la Guía para la Adecuación de Gobierno, es una norma que lo que ha hecho es desarrollar lo que estaba a nivel de la Ley Universitaria y ante la problemática que se suscitó en las universidades públicas y el nivel de conflicto que había. Esa norma en realidad ayudó a avanzar en ese proceso.

Hoy en día tenemos 29 universidades públicas que han hecho elecciones universales, en las cuales estudiantes y docentes han elegido a sus autoridades y eso es autonomía; porque la autonomía es que los mismos estudiantes, docentes, los miembros de la comunidad universitaria, puedan tomar una decisión sobre quién va a dirigir la universidad en este proceso de elección.

Y autonomía también es que haya libertad de cátedra y eso es algo que Sunedu respeta, Sunedu respeta que cada universidad elabore su propia malla curricular, por ejemplo.

Sunedu no les dice a las universidades cómo debe ser la incidencia de los cursos, en qué van a incidir en los cursos, si en Derecho, por ejemplo, se va a incidir más en Derecho Penal o más en Derecho Administrativo, eso es potestad de cada universidad.

Y dentro de eso, lo que sí ha hecho Sunedu y que es su rol y está en la Ley Universitaria, es establecer las condiciones básicas de calidad, que son las condiciones por debajo de las cuales ninguna universidad puede operar. Y estas condiciones básicas de calidad, están referidas a los principales ámbitos de la vida universitaria.

Todo lo que está vinculado con infraestructura, que hayan los laboratorios equipados para que los alumnos puedan aprender en horas prácticas, que hayan bibliotecas para que los alumnos puedan estudiar, que estén actualizadas estas bibliotecas, que también haya docentes en las universidades que puedan asesorar a los alumnos en sus tesis o que puedan investigar en las líneas de investigación que la misma universidad establezca.

Sunedu no le dice a la universidad cuál va a ser su línea de investigación, eso lo establece cada universidad y eso es lo que se está impulsando. También se impulsa que haya mecanismos de inserción laboral, tal como bolsas de trabajo, prácticas pre profesionales, todo esto es propio de cada universidad, que cada universidad en su autonomía las desarrolla.

Entonces, Sunedu no interviene en ese aspecto.

Lo que también es importante señalar es que estamos en pleno proceso de mejora de la calidad y así lo dispuso la Ley Universitaria.

La Ley Universitaria no dispuso que la calidad mejore de la noche a la mañana, eso no es posible. Una mejora de la calidad hay que plantearla de manera gradual y así se ha hecho; y por eso es que Sunedu ha establecido este cronograma de dos años para que las universidades vayan presentando su solicitud de licenciamiento y vayan efectuando todos los esfuerzos que se requieren para avanzar en la mejora de la calidad.

Por tanto, sí hay ahí este esfuerzo de mejora de la calidad. Sí es cierto que hasta la fecha hay universidades privadas que se han licenciado, las universidades públicas también se van a licenciar, están haciendo todos los esfuerzos y estoy segura que van a conseguir los recursos que se requieren para avanzar en este proceso de licenciamiento.

Hay que continuar por esta senda de mejora de la calidad, donde todas las universidades existentes están avanzando en este proceso, ya hay 76 de 142 que han avanzado en presentar su solicitud de licenciamiento institucional y van a seguir avanzando en este proceso, conforme avance el cronograma.

Hay un tema del cual me quiero referir, que es muy importante, se refiere a lo que es el Consejo Directivo de Sunedu.

La conformación del Consejo Directivo de Sunedu es un grupo que es independiente, ¿independiente de quién?, de los dueños de universidades, independientes de las autoridades de universidades, porque de esta manera es que se puede ejercer adecuadamente el rol de evaluar la calidad en las universidades, porque de lo contrario serían juez y parte.

Entonces, sí hay esta concepción de que los miembros de Consejo Directivo de Sunedu tienen que ser independientes, y también la Ley establece cuáles son los requisitos que deben de tener. Y entre los requisitos establece que tengan experiencia en gestión universitaria o experiencia en investigación o experiencia en docencia.

Además, debe tener todo el bagaje académico que se requiere para tomar estas decisiones vinculadas con la calidad de las universidades.

Eso me parece que es bastante deseable, que quien tome las decisiones en Sunedu sobre el licenciamiento, sea este grupo que es independiente de los dueños de universidades y de las autoridades, y que cuenta con todo el bagaje académico y la trayectoria para poder tomar estas decisiones.

Y eso lo pueden mirar en la página web de Sunedu, cuál es la composición del Consejo Directivo y van a encontrar que tienen este bagaje y esta experiencia que se requiere para tomar estas decisiones.

Solamente para terminar. Efectivamente, ha habido un proceso en el cual han crecido enormemente el número de universidades, únicamente en el período 2010 y el primer semestre de 2011, se crearon 32 universidades.

Eso en realidad, prácticamente una universidad cada dos semanas, eso en realidad, la pregunta ahí es si, efectivamente, hubo anteriormente un proceso de evaluación de calidad en la creación de universidades; y eso es exactamente el trabajo que está acá involucrada Sunedu y que progresivamente estamos avanzando en el proceso de evaluación de la calidad.

Ya para terminar en el tema del diálogo. Sunedu está abierta al diálogo, está abierta a conversar con todos los sectores y lo ha venido haciendo. Conversar con los miembros del Consejo Nacional de Educación, que establecen la política de educación del mediano, largo plazo. Ha conversado con las universidades miembros de Fipes, con los estudiantes.

Estamos en este proceso y hay algunos temas que tienen consenso para avanzar como, por ejemplo, el tema que se ha mencionado acá, de los profesores docentes mayores de 70 años, donde efectivamente, pueden haber docentes mayores de 70 años que tienen todas las habilidades y todo el conocimiento para seguir formando alumnos, para seguir investigando y para seguir produciendo y por qué no van a poder seguir ejerciendo esa labor, no tenemos ningún inconveniente.

Sobre los temas de conflictos, esto es lo último. Sunedu no puede intervenir universidades, no puede designar autoridades, no puede elegir rectores y tampoco puede elegir miembros de comisiones organizadoras. Lo que sí puede hacer es, propiciar el diálogo en las universidades y buscar que las partes en conflicto lleguen a un arreglo.

Solamente para darles un ejemplo, en el caso de Ica, actualmente tenemos tres solicitudes de reconocimiento de firmas de tres personas distintas de la Universidad San Luis Gonzaga. Esto de acá, evidentemente, los tres no pueden ser rectores, solamente uno puede ser, ¿y hay que evaluarlo en base a qué?, en base a aquellos que cumplan con la Ley Universitaria y con el estatuto de la universidad.

Y eso es lo que guía el accionar de Sunedu, el cumplimiento de la Ley y el cumplimiento de los estatutos de la universidad.

Sunedu se mantiene abierta a seguir conversando sobre estos temas y seguir dialogando, porque sí pensamos que se puede avanzar en favor de la calidad, no retroceder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Después de haber escuchado a nuestra invitada y la participación de los señores congresistas, suspendemos brevemente la sesión para despedirla.

Antes de suspender la sesión pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Aprobada por unanimidad.

Siendo las doce con cuarenta minutos suspendemos la sesión no habiendo más puntos que tratar en la agenda.

—A las 12:40 h, se levanta la sesión.